



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II - No. 328

Santafé de Bogotá, D. C., miércoles 22 de septiembre de 1993

EDICION DE 24 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## SENADO DE LA REPUBLICA

### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria de hoy miércoles 22 de septiembre de 1993, a las 4:00 p. m.

I

LLAMADO A LISTA

II

CONSIDERACION Y APROBACION DE LAS ACTAS NUMEROS 15, 16 Y 17 CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ORDINARIAS DE LOS DIAS 14, 15 y 21 DE SEPTIEMBRE DE 1993, PUBLICADAS EN LA GACETA DEL CONGRESO NUMEROS 324 Y ... DE 1993.

III

VOTACION DE PROYECTOS DE LEY EN SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE LEY NUMERO 155 DE 1992. SENADO. 204 DE 1992. CAMARA.

(Acumulado con los Proyectos de ley números 194 de 1990, 49 de 1992, 52 de 1992 y 215 de 1993).

TITULO:

"Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se adoptan otras disposiciones".

Ponente para Segundo Debate:  
Honorable Senador ALVARO URIBE VELEZ.

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la Gaceta número 87 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 130 de 1992.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 254 de 1993.

AUTOR : Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, doctor LUIS FERNANDO RAMIREZ ACUÑA.

LECTURA DE PONENCIAS Y CONSIDERACION DE PROYECTOS DE LEY EN SEGUNDO DEBATE

PROYECTO DE LEY NUMERO 126 DE 1992. SENADO.

TITULO:

"Por la cual se crean el Fondo Nacional de Regalías, la Comisión Nacional de Regalías, el Comité Nacional de Piedras Preciosas y la Oficina Unica de Registro y Explotación de Piedras Preciosas, se regula el derecho del Estado a percibir regalías por la explotación de recursos naturales no renovables, se establecen las reglas para su liquidación y distribución y se dictan otras disposiciones".

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores SALOMON NADER NADER, JAIRO CALDERON SOSA, AMYLKAR ACOSTA MEDINA Y JORGE EDUARDO GHECHEN TURBAY.

PUBLICACIONES:

SENADO : Proyecto publicado en la Gaceta número 42 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta números 67 y 108 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 176 de 1993.

AUTOR : Señor Ministro de Minas y Energía, doctor GUIDO NULE AMIN.

\* \* \*

PROYECTO DE LEY NUMERO 127 DE 1992.

(Acumulado con el Proyecto de ley número 211 de 1992).

TITULO:

"Por la cual se establece el régimen para la Generación, Interconexión, Transmisión y Distribución de Electricidad en el territorio nacional".

Ponentes para Segundo Debate:

Honorables Senadores HUGO SERRANO GOMEZ, AMYLKAR ACOSTA MEDINA Y GUSTAVO RODRIGUEZ VARGAS.

**PUBLICACIONES:**

**SENADO :** Proyecto publicado en la Gaceta número 50 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 135 de 1993.

Ponencia para segundo debate y texto definitivo publicados en la Gaceta número 320 de 1993.

**AUTOR :** Señor Ministro de Minas y Energía, doctor **GUIDO NULE AMIN.**

\* \* \*

**PROYECTO DE LEY NUMERO 83 DE 1992. SENADO.**

**TITULO:**

“Por la cual se dictan disposiciones para la Seguridad del Periodista”.

**Ponentes para Segundo Debate:**

Honorables Senadores **ALFONSO ANGARITA BARACALDO Y FABIO VALENCIA COSSIO.**

**PUBLICACIONES:**

**SENADO :** Proyecto publicado en la Gaceta número 83 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 41 de 1993.

Ponencia para segundo debate y pliego de modificaciones publicados en la Gaceta número 41 de 1993.

**AUTOR :** Honorable Senador **GUSTAVO DAJER CHADID.**

\* \* \*

**PROYECTO DE LEY NUMERO 352 DE 1993. SENADO. 277 DE 1993. CAMARA.**

**TITULO:**

“Por la cual la Nación se asocia a la celebración de los noventa años del Poblado de Rozo, Municipio de Palmira, Departamento del Valle del Cauca, rinde homenaje a la comunidad campesina de la región, se ordena la construcción del acueducto regional y se dictan otras disposiciones”.

**Ponente para Segundo Debate:**

Honorable Senador **RAUL HERNAN VICTORIA PEREA.**

**PUBLICACIONES:**

**SENADO:** Proyecto publicado en la Gaceta número 128 de 1993.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 299 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 306 de 1993.

**AUTORES:** Honorable Representante **MIGUEL MOTOA KURI** y señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor **RUDOLF HOMMES RODRIGUEZ.**

\* \* \*

**PROYECTO DE LEY NUMERO 236 DE 1992. SENADO. 62 DE 1992 CAMARA.**

**TITULO:**

“Por la cual se crea la Lotería ‘La Samaria’ en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta”.

**Ponente para Segundo Debate:**

Honorable Senador **JOSE IGNACIO DIAZ GRANADOS A.**

**PUBLICACIONES:**

**SENADO :** Proyecto publicado en la Gaceta número 66 de 1992.

Ponencia para primer debate publicada en la Gaceta número 215 de 1993.

Ponencia para segundo debate publicada en la Gaceta número 315 de 1993.

**AUTOR :** Honorable Representante **JUAN CARLOS VIVES MENOTTI** y señor Ministro de Salud, doctor **GUSTAVO DE ROUX.**

IV

**NEGOCIOS SUSTANCIADOS POR LA PRESIDENCIA**

V

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES SENADORES Y LOS SEÑORES MINISTROS DEL DESPACHO**

El Presidente,

**JORGE RAMON ELIAS NADER**

El Primer Vicepresidente,

**ELIAS ANTONIO MATUS TORRES**

El Segundo Vicepresidente,

**DARIO LONDOÑO CARDONA**

El Secretario General,

**PEDRO PUMAREJO VEGA**

**PROYECTOS DE LEY**

**PROYECTO DE LEY NUMERO 92 DE 1993**  
**“por medio de la cual se instituye el Día Nacional de la Biblia”.**

El Congreso de Colombia,

**DECRETA :**

Artículo 1º Institúyese el Día Nacional de la Biblia, el cual se celebrará el primer domingo del mes de octubre de cada año, como reconocimiento a la profesión, inmensamente mayoritaria, de la doctrina cristiana, por parte del pueblo colombiano.

Artículo 2º El Estado, a los niveles de todas las entidades territoriales, colaborará con las distintas autoridades eclesásticas cristianas, para que en el Día Nacional de la Biblia, se lleven a cabo actos de acción

de gracias por Colombia, por los colombianos y en general por los residentes en el país.

Artículo 3º El Gobierno Nacional propiciará, en la medida máxima posible a su alcance, la edición y distribución populares de la Biblia la divulgación de la misma a través de los distintos medios masivos de comunicación.

Artículo 4º Sin perjuicio de su participación en las celebraciones nacionales, el Gobierno Nacional apoyará eventos internacionales de conmemoración bíblica, que se lleven a cabo durante el mes de octubre de cada año, en el mayor número posible de ciudades del país.

Artículo 5º Los actos conmemorativos religiosos, que hayan de celebrarse en espacios

públicos, deberán estar precedidos de autorización específica, extendida por el funcionario ejecutivo de más alto rango de la respectiva entidad territorial.

Artículo 6º La presente ley deroga las que le sean contrarias y regirá a partir de su publicación.

Presentado a consideración del honorable Senado de la República,

**Claudia Rodríguez de Castellanos**  
 Senadora de la República.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

No hay duda de que en el pueblo colombiano, en su inmensa mayoría, profesa las creencias cristianas.

La Biblia es el libro máximo del cristianismo y se puede decir que pese a ello, no es conocido, también en su inmensa mayoría, por los cristianos.

La Constitución del 91 al instituir la libertad religiosa en forma total, abrió las puertas para que todos los cristianos tengan amplitud de profesión religiosa y respeto a sus actividades comprendidas en ese derecho especial.

Para que ello sea posible es necesario, no solamente divulgar la Biblia y ponerla al alcance de todos, sino además promover celebraciones que como el Día Nacional de la Biblia, lleven a todos los rincones de la patria la buena nueva de la libertad religiosa. Esto, fuera de que, en el fondo, es una obligación tanto del Estado como de la comunidad misma, que permite aproximar a los colombianos a los preceptos de conducta bíblicos destinados a ejemplarizar y a mover las conciencias hacia la verdad y la honestidad en las actividades y acciones de las personas.

Se ha escogido el mes de octubre de cada año, en razón a que desde hace más de 30 años, las sociedades Bíblicas de Colombia, han realizado actos especiales durante ese mes, para promover la popularización del conocimiento de la palabra del Señor Jesucristo.

Estamos seguros que que hará mucho bien a Colombia, hacer que en un día especial del año, se detengan todos un momento, a meditar sobre la necesidad de escuchar a Dios y de tratar de llevar a sus corazones el mensaje de amor y de paz que nos envió a través de su Hijo.

Nos hemos basado, como es obvio, en los artículos 18 y 19 de la Constitución, pero a la vez nos hemos inspirado en el Preámbulo de la Constitución en el cual se invoca la protección de Dios.

No sobra hacer notar que se dejan en libertad los derechos para todas las creencias de llevar a cabo actos religiosos en privado, sin necesidad de intervención de autoridad, pero para actos en lugares públicos o abiertos al público se exige previa autorización

del funcionario de mayor rango ejecutivo de la respectiva entidad territorial, Presidente de la República, Gobernadores, Alcaldes, en razón a las necesidades del orden público. Igual que para actos políticos y otros que se den dentro de esas circunstancias.

Con todo respeto,

**Claudia Rodríguez de Castellanos**  
Senadora de la República.

SECRETARIA GENERAL - TRAMITACION DE LEYES  
SENADO DE LA REPUBLICA

Santafé de Bogotá, D. C., 16 de septiembre de 1993.

Señor Presidente:

Con el fin de que se proceda a repartir el Proyecto de ley número 92 de 1993, "por medio de la cual se instituye el Día Nacional de la Biblia", me permito pasar a su Despacho el expediente de la mencionada iniciativa que fue presentada en el día de ayer en sesión plenaria.

La materia de que trata el mencionado Proyecto de ley es de competencia de la Comisión Primera Constitucional Permanente.

El Secretario General del honorable Senado de la República,

**Pedro Pumarejo Vega.**

PRESIDENCIA DEL HONORABLE SENADO  
DE LA REPUBLICA

16 de septiembre de 1993.

De conformidad con el informe de la Secretaría General, dése por repartido el Proyecto de ley a la Comisión Primera Constitucional Permanente, para lo cual se harán las anotaciones de rigor y se enviará copia del mismo a la Imprenta Nacional con el fin de que sea publicada en la Gaceta Legislativa del Congreso.

Cumplase.

El Presidente del honorable Senado de la República,  
**Jorge Ramón Elías Náder.**

El Secretario General del honorable Senado de la República,

**Pedro Pumarejo Vega.**

## PONENCIAS

### PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al proyecto de ley número 92 de 1992 Cámara y 358 de 1993 Senado, "por medio de la cual se dictan normas para estimular y proteger a los deportistas de alto rendimiento y se expiden otras disposiciones".

A los señores Senadores de la Comisión Séptima del Senado, con todo respeto, nos permitimos expresar la sustentación del pliego de modificaciones que antecede.

De antemano queremos observar que hemos introducido modificaciones para ubicar el verdadero sentido del articulado del proyecto, que por lo demás, encontramos muy justificado, el cual no es estimular el deporte de alto rendimiento, concepto éste abstracto y difícil de precisar, en la medida en que todas las actividades deportivas por naturaleza aspiran y persiguen altos rendimientos en su concepción y base teórica. Otra cosa es que personas en especial logren altos rendimientos en algunos deportes. Son esas personas las beneficiarias de las normas propuestas y obviamente, en recompensa a sus esfuerzos y dedicación, elementos éstos en que sin duda, están a la base de todo deportista exitoso. Se premia pues no el deporte en sí sino a las personas que logran esos importantes niveles de calidad competitiva.

Sobre la base anterior se hacen ajustes al articulado en general y con inspiración en ese enfoque se propone a final un párrafo

que busca recuperar las grandes figuras del deporte para que se constituyan en ejemplo para las juventudes y además para que aporten sus experiencias.

En cuanto al articulado en concreto, observamos en su orden:

Artículo 1. Hay dos modificaciones que solamente refuerzan el sentido y objetivos del proyecto, a saber:

a) Se elimina el factor de "organización" del respectivo deporte pues es cuestión extraña a la actividad en sí del deportista y corresponde más a las federaciones correspondientes. En cambio se introduce el factor "exigencias deportivas", que sí está a la base de la actividad que ha de desempeñar el deportista y le implica un grado calificado de esfuerzos.

b) Hacemos extensivos los beneficios de la ley a deportistas en competencias nacionales con registro internacional, ya que nos parece justo y conveniente promocionar esos casos. No riñe con el espíritu del proyecto, ya que el nivel nacional será tratado a la misma altura de los estándares internacionales y se constituye en estímulo para las nuevas generaciones que van concretando sus primeros logros en el país.

Artículo 2. Se vinculan entidades internacionales a los programas de preparación y entrenamiento, lo cual se encamina a que se piense en utilizar la fuente externa para sus promociones.

Artículo 3. En vez de "informes" de Coldeportes, se habla de "registros" donde van quedando inscritos los logros de cada deportista en el camino de alcanzar la distinción de "deportistas de alto rendimiento". Y en el numeral 3 se involucran las federaciones internacionales, con base en lo ya dicho.

Artículo 4. Incorporamos el concepto de "retiro" de la actividad deportiva en sustitución el "final" que se propone, pues parece que la intención es dar apoyo al período de declinación que no es un instante en sí, sino un período más o menos prolongado.

Artículo 5. Hacemos cambio en el numeral 3 para eliminar dos condiciones a saber: la de "específicos" relacionadas con exigencias académicas, por considerar que se puede dar; a excepción sobre generalidades deportivas, pero no sobre exigencias específicas de cada uno; ejemplarizando un experto campeón en esgrima, no es lógico que se convierta en tecnólogo de triatlón, por ejemplo. Y también eliminamos la expresión "y afines", porque deja la ley abierta una posibilidad que no es fácil visualizarla y que, por su indefinición, puede crear desajustes y contradicciones. Nos parece suficientes garantías las que en forma concreta se proponen.

En el numeral 4 adicionamos la celebración de convenios con la expresión "del Estado" con empresas, para darle contraparte a éstas en el convenio o contrato respectivo. Y al final precisamos que en vez de "contratantes" (que en estos casos son las entidades oficiales) debe decirse "contratistas" que son las empresas a que se refiere el numeral.

Artículo 6. Precisamos que se trata del servicio militar "obligatorio" y suprimimos el supuesto numeral el que dice "opción del llamamiento de incorporación al servicio militar" ya que en la Constitución del 91 no fue admitida la objeción de conciencia en relación con dicho servicio. Ocurre que el constituyente del 91 rechazó dicha posibilidad con razones que igualmente militan para el caso de los deportistas y para todos los demás posibles. Incluso nos parece que fue negado el beneficio de servicio sustitutorio en los casos de objeción de conciencia.

Por lo demás aclaramos el párrafo en el sentido de que es durante el servicio militar que se le permitirá al deportista competir y entrenar. Aunque, de pronto, es norma que debería aplicarse a todos los casos o vinculaciones laborales que tengan dichos deportistas. De ser esto aceptado debería hacerse un artículo aparte.

Artículo 7. Agregamos la expresión "preferencial" a la altura del tercer renglón aproximadamente, para introducir lo realmente dispositivo del mismo que es dar preferencia. Si tal adición no se hace, el artículo queda casi sin fuerza mandataria. Lo importante es expresar esa preferencia en el cuerpo del artículo y eso hacemos.

Artículo 8. Le hemos puesto un título para armonizar con el sistema del proyecto y al final agregamos que el subsidio será "cuantificado" y reglamentado, por el Gobierno Nacional, con lo cual concretamos el sentido de la norma.

En relación con este artículo y la disposición de subsidio del proyecto anotamos que es posible que se tache de inconstitucionalidad la propuesta por no haber sido avalada por el Gobierno Nacional. De ser posible preferiríamos que a este momento se gestionara la aprobación y firma del Ministro de Hacienda. Esto es igualmente valedero para el párrafo que como norma nueva proponemos, para el artículo que comentamos.

Ese párrafo busca abrir un campo de ocupación de los deportistas de alto rendimiento retirados así como de los que se hallen en plena acción, para asesorar juventudes y para transferirles para experiencias y técnicas.

En consecuencia, me permito proponer: dése primer debate reglamentario en la Comisión VII del Senado al proyecto de ley número 92 de 1992 Cámara y 358 de 1993 Senado, "por medio de la cual se dictan normas para estimular y proteger los deportistas de alto rendimiento y se expiden otras disposiciones".

Agradeciendo el honor que se me ha hecho de encomendarme esta ponencia, soy de ustedes cordial servidora,

**Claudia Rodríguez de Castellanos**, Senadora de la República.

HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

Santafé de Bogotá, D.C., 15 de septiembre de 1993. En la presente fecha se recibió y se autoriza la publicación en Gaceta del Congreso.

El Presidente,

**Rodrigo Bula Hoyos.**

El Secretario,

**Manuel Enriquez Rósero.**

### PLIEGO DE MODIFICACIONES

**Artículo 1º Concepto de deportistas de alto rendimiento.** Para los efectos de la presente ley, se considerarán deportistas de alto rendimiento; aquellos colombianos que participen exitosamente en el país o fuera de él, en competencias deportivas que por su índole, exigen una función representativa de la Nación colombiana, en pruebas o eventos deportivos reconocidos, oficialmente, a nivel nacional con reconocimiento internacional o a nivel internacional.

**Artículo 2º Control de las clasificaciones de los deportistas de alto rendimiento.** Corresponde a Coldeportes ejercer el control de los registros deportivos y la tutela de los deportistas de alto rendimiento. Con el objeto de preservar y mejorar los niveles de alta competitividad de los mencionados deportistas deberá concertar, en lo posible con las entidades internacionales respectivas y con las Federaciones Deportivas colombianas, los planes y programas de preparación y entrenamiento que serán ejecutados por éstas, con esos objetivos.

**Artículo 3º Categoría de deportistas de alto rendimiento.** Se consideran deportistas de alto rendimiento quienes figuren en los re-

gistros elaborados anualmente por Coldeportes, con la colaboración de las Federaciones Deportivas colombianas y de acuerdo con criterios selectivos que entre ellos establezcan, para lo cual es obligatorio tener en cuenta, entre otras, las circunstancias siguientes:

1. Clasificaciones obtenidas en consecuencias o pruebas deportivas oficiales de carácter internacional, o nacional con registro internacional.

2. Situación del deportista en las listas oficiales de clasificación deportiva aprobadas por las federaciones o entidades internacionales correspondientes.

3. Condiciones especiales del deportista, de naturaleza técnico-deportiva, verificadas por los organismos respectivos, a sus respectivos niveles nacionales e internacionales.

**Artículo 4º Obligaciones estatales con los deportistas de alto rendimiento.** La administración pública adoptará medidas para facilitar la preparación técnica y, en su caso, la incorporación al sistema educativo, social y profesional de los deportistas y las deportistas de alto rendimiento, durante su carrera deportiva y al retiro de la misma.

**Artículo 5º Medidas de estímulo y protección en beneficio del deportista de alto rendimiento.** Para el cumplimiento de los fines previstos en el artículo cuarto (4º) de la presente ley, y en función de las condiciones y circunstancias personales y técnico-deportivas del deportista, podrán adoptarse las siguientes medidas:

1. Reserva de cupos en establecimientos oficiales de Educación Superior, para quienes reúnan los requisitos académicos necesarios.

2. Otorgamiento preferencial de becas, subsidios o préstamos de estudio por el Iccetex, bien sea en educación media o superior, para quienes satisfagan las condiciones académicas exigidas.

3. Exención de requisitos académicos generales, demandados para la obtención de títulos en programas de educación física, recreación y deportes, tecnología deportiva, en las condiciones que fije el Gobierno Nacional.

4. Impulso de la celebración de convenios del Estado, con empresas públicas y privadas para la preparación y ejercicio de la actividad del deportista de alto rendimiento, en los cuales el Gobierno podrá pactar exención de impuestos, el establecimiento de subsidios y otro tipo de medidas relacionadas con el acuerdo celebrado en beneficio de las empresas contratistas.

5. Articulación de fórmulas para compatibilizar los estudios del deportista, con su preparación deportiva.

6. Afiliación al Seguro Social.

**Artículo 6º Servicio militar obligatorio.** El deportista de alto rendimiento gozará en la definición de su situación militar o en el cumplimiento del servicio, en las condiciones que se determinen por el Gobierno Nacional, de los siguientes beneficios:

1. Elección del lugar de cumplimiento de dicho servicio, si optare por incorporarse.

2. Prestación social sustitutoria del servicio militar.

**Parágrafo.** Durante la prestación del servicio respectivo, al deportista de alto rendimiento se le facilitará la preparación y el entrenamiento necesarios para el mantenimiento de su forma física y técnica, y se le permitirá la participación en cuantas competencias oficiales esté llamado a concurrir.

**Artículo 7º Preferencia en materia laboral.** En todos los niveles de la administración pública se considerará la calificación de "Deportista de alto rendimiento", como mérito suficiente para la designación preferencial en cargos relacionados con la actividad deportiva correspondiente cuando el nombramiento no requiera prueba o concurso, o como mérito evaluable, tanto en las pruebas de selección para cubrir plazas, como en los concursos para la provisión de puestos de trabajo relacionados con la actividad deportiva correspondiente.

**Artículo 8º Subsidio permanente de retiro.** Quien en ejercicio de su actividad hubiere sido declarado como deportista de alto rendimiento, de conformidad con lo establecido en la presente ley y demás normas, complementarias o reglamentarias, tendrá derecho a un subsidio permanente de retiro otorgado por el Estado, el cual será cuantificado y reglamentado por el Gobierno Nacional.

**Parágrafo. (Nuevo).** El Estado promoverá en forma gradual el desarrollo deportivo de jóvenes que hayan demostrado especiales aptitudes, habilidades y destrezas para la práctica de determinados deportes, e incorporará a éstos programas a los deportistas de alto rendimiento respectivos, incluidos los que se hallen en retiro, con el fin de permitir que puedan transmitir su buen ejemplo y sus experiencias. La autoridad ejecutiva correspondiente reglamentará la forma de participación y las condiciones laborales, dentro de las cuales haga las incorporaciones de que trata este artículo.

**Artículo 9º** Esta ley rige a partir de su sanción.

## CAMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE PLENARIA

No. 82 de la sesión ordinaria del día martes 14 de septiembre de 1993

Presidencia de los Honorables Representantes: Francisco José Jattin Safar,  
Rafael Enrique Pérez Martínez y Adalberto Jaimes Ochoa.

## I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 14 días del mes de septiembre de 1993, siendo las 10:45 a. m., previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes, con el fin de sesionar de conformidad al mandato legal.

El señor Presidente de la Cámara de Representantes, ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bendeck Gabriel  
Alarcón Guzmán Ricardo  
Almario Rojas Luis Fernando  
Alvarez Suescún Eduardo  
Andrade José Aristides  
Anzola Toro Héctor  
Ardila Ballesteros Carlos  
Arias Ramírez Jaime  
Artunduaga Rodríguez Jesús  
Barraza Salcedo Rodrigo  
Benedetti Vargas Alvaro  
Berdugo Berdugo Hernán  
Bernal Bacca Tulio César  
Botero Angel Federico  
Brito Garrido Guillermo  
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo  
Cala López Heli  
Camacho Weverberg Roberto  
Camargo Santos Rafael  
Cano Zuleta Roberto Elías  
Carrizosa Amaya Melquiades  
Castro Caycedo José Fernando  
Celis Gutiérrez Carlos  
Cepeda Vargas Manuel  
Chamorro Andrade Teodoro  
Chaux Mosquera Juan José  
Chavarriaga Wilkin Jairo  
Clopatofsky Ghisays Jairo  
Correa González Luis Fernando  
Cotes Mejía Micael  
Cuello Dávila Alfredo  
De la Espriella Espinosa Alfonso  
Devia Lozano Tomás  
Durán Carrillo Antenor  
Echeverri Piedrahíta Guido  
Escruceria Gutiérrez Jaime F.  
Espinosa Vera Yolima  
Estrada Villa José Armando  
Flórez Sánchez Gilberto  
Gaitán González Carlos Julio  
Garavito Hernández Rodrigo  
García Buitrago Néstor  
García Cabrera Jesús Antonio  
García de Pechthalt Ana  
García Orjuela Carlos  
Gaviria Correa Gonzalo  
Góngora Arciniegas Fernando  
González Ariza José Domingo  
González Merchán Carlos  
González Noreña Jorge

Guerra Tulena Julio César  
Guerrero Orejuela Félix E.  
Guevara Herrera Edmundo  
Gutiérrez Garavito Agustín  
Gutiérrez Morad Marco Tulio  
Gutiérrez Puentes Leovigildo  
Higuera Rivera Benjamín  
Huertas Combariza Germán  
Infante Leal Jorge Ariel  
Jaimes Ochoa Adalberto  
Jamioy Muchavisoy José N.  
Jattin Safar Francisco José  
Lara Arjona Jaime  
Lébolo Conde Lucas E.  
León Bentley Harold  
López Cadavid Oscar de Jesús  
López Cossio Alfonso  
López Nieto Pedro Vicente  
Lozano Osorio Iván  
Marín López Melquisedec  
Martínez Betancur Oswaldo D.  
Martínezguerra Zambrano Guillermo  
Marulanda Sierra José Ovidio  
Mattos Barrero Alfonso Enrique  
Montenegro Camilo Arturo  
Mora Acosta Julio Mesías  
Morales Hoyos Viviane  
Motoa Kuri Miguel  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Nicholls José Jaime  
Ocampo de Herrán María Cristina  
Ocampo Ospina Guillermo  
Ortegón Amaya Félix Samuel  
Palacios Urquiza Gentil  
Papamija Diago Jesús Edgar  
Patiño Amariles Diego  
Pedraza Ortega Telésforo  
Perea Ramos Luis Jaime  
Pérez Ariza Emiro Raúl  
Pérez García César Augusto  
Pérez Martínez Rafael Enrique  
Petro Urrégo Gustavo Francisco  
Pisciotti Van-Strahlen Fernando  
Pomaricc Ramos Armando  
Quiceno Acevedo Gloria  
Quintero García Rafael  
Ramírez Mejía Javier  
Rincón Pérez Mario  
Roa Vanegas Antonio  
Rojas Jiménez Héctor Elí  
Romero González Jairo Arturo  
Rosales Zambrano Ricardo  
Rueda Maldonado José Raúl  
Ruiz Medina Jairo José  
Saade Abdala Salomón  
Salazar Buchelli Franco  
Salazar Cruz José Darío  
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
Sánchez Ortega Camilo Armando  
Sarabia Better Arturo  
Serrano Prada Rafael  
Sierra Grajales Luis Emilio  
Silva Gómez Gustavo  
Silva Meche Jorge Julián  
Tinoco Bossa Eduardo  
Torres Barrera Hernando  
Torres Murillo Edgar Eulises  
Turbay Cote Rodrigo Hernando  
Uribe Badillo Alfonso

Uribe Escobar Mario de Jesús  
Uribe Márquez José Arlén  
Valencia Díaz Luis Emilio  
Vanegas Montoya Alvaro  
Velásquez Arroyabe Manuel  
Velásquez Sánchez Tomás  
Vélez Urreta Guillermo  
Vergara Mendoza César Tulio  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Villamizar Trujillo Basilio  
Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría General a cargo del doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente Orden del Día:

para la sesión ordinaria de hoy martes 14 de septiembre de 1993, a las 10:00 a.m.

## I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION  
DEL QUORUM

## II

APROBACION DEL ACTA DE LA SESION  
ANTERIOR

## III

NEGOCIOS SUSTANCIADOS  
POR LA PRESIDENCIA

## IV

PROYECTOS LE LEY PARA SEGUNDO DEBATE

Proyecto de ley número 312 de 1992 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la ciudad de Caloto, Departamento del Cauca, rinde homenaje a la comunidad caloteña y ordena la construcción de varias obras de interés social y se dictan otras disposiciones". Autor: Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez. Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante Eduardo Alvarez Suescún. Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 209 de 1993. Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 222 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 295 de 1993. Número de artículos: 7.

Proyecto de ley número 84 de 1992 Cámara, "por la cual se ordena el préstamo gratuito a la comunidad de las instalaciones deportivas de propiedad privada y oficial". Autor: Honorable Representante a la Cámara doctor Armando Estrada Villa. Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante Gloria Quiceno Acevedo. Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 88 de 1992. Publicación ponencia para primer debate: Gaceta del Congreso número 154 de 1992. Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 279 de 1993. Número de artículos: 7.

Proyecto de ley número 13 de 1992 Cámara, "por la cual se modifica y adiciona la Ley 9ª de 1989 (Reforma Urbana)". Autor: honorable Representante Jesus Rosero Ruano. Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante José Jaime Nicholls. Publicación proyecto: Gaceta del Congreso número 17 de 1992. Publicación ponencia para primer debate y pliego de modificaciones: Gaceta del Congreso número 130 de 1992. Publicación ponencia para segundo debate: Gaceta del Congreso número 295 de 1993. Número de artículos: 7.

**Proyecto de ley número 103 de 1992 Cámara**, "por la cual se otorgan facultades a las entidades territoriales de la Nación para la creación de áreas naturales protegidas y se dictan otras disposiciones complementarias". Autora: honorable Representante Gloria Quiçeno Acevedo. Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante Luis Fernando Rincón López. Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 98 de 1992. Publicación ponencia para primer debate y pliego de modificaciones: **Gaceta del Congreso** número 140 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 295 de 1993. Número de artículos: 13.

**Proyecto de ley número 116 de 1992 Senado, 167 de 1992 Cámara**, "por medio de la cual se aprueba el Acuerdo C.A.B. Internacional" (Commonwealth Agricultural Bureau). Autora: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio. Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante Rafael Camargo Santos. Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 191 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 302 de 1993.

**Proyecto de ley número 114 de 1992 Senado, 189 de 1992 Cámara**, "por medio de la cual se aprueba la tercera enmienda del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional". Autores: Señora Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio y señor Ministro de Hacienda, Rudolf Hommes Rodríguez. Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante Rafael Camargo Santos. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 303 de 1993.

**Proyecto de ley número 216 de 1993 Cámara**, "por la cual se modifica el artículo 23 de la Ley 13 de 1990, Estatuto General de la Pesca". Autor: honorable Representante Juan Carlos Vives Menotti. Ponente para primero y segundo debate: honorable Representante Tomás Devia Lozano. Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 50 de 1993. Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 144 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 303 de 1993. Número de artículos: 2.

**Proyecto de ley número 235 de 1993 Cámara**, "por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Ingeniería Forestal y se crea el Colegio de Ingenieros Forestales". Autor: honorable Representante Germán Huertas Combariza. Ponentes para primero y segundo debates: honorables Representantes Julio Mesías Mora Acosta y Félix Guerrero Orejuela. Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 71 de 1993. Publicación ponencia para primer debate y pliego de modificaciones: **Gaceta del Congreso** número 208 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 303 de 1993. Número de artículos: 12.

**Proyecto de ley número 272 de 1993 Cámara**, "por la cual se crea una cuota de fomento". Autor: honorable Representante Germán Huertas Combariza. Ponente para primero y segundo debates: honorable Representante Iván Leonidas Name Vásquez. Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 123 de 1993. Publicación ponencia para primer debate y pliego de modificaciones: **Gaceta del Congreso** número 160 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 302 de 1993.

**Proyecto de ley número 194 de 1992 Senado, 289 de 1993 Cámara**, "por la cual se reconoce a las Academias Colombianas de Historia Eclesiástica y a la Academia de Ciencias Económicas el carácter de Academias Nacionales". Autor: honorable Senador Daniel Villegas Díaz. Ponente para primero y segundo debate: honorable Representante Carlos Ardila Ballesteros. Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 223 de 1993. Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 295 de 1993.

V

**LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES Y DEMAS FUNCIONARIOS DEL ESTADO**

El Presidente,  
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR

El Primer Vicepresidente,  
RAFAEL PEREZ MARTINEZ

El Segundo Vicepresidente,  
ADALBERTO JAIMES OCHOA

El Secretario General,  
DIEGO VIVAS TAFUR

En el curso de la sesión se hacen presente los honorables Representantes:

Borré Hernández Rafael  
Chávez Cristancho Guillermo  
Córdoba de Castro Piedad  
Daniels Guzmán Martha Catalina  
Estrada de Gómez Dilia

Mejía López Alvaro  
Mendoza Cárdenas José Luis  
Tarud Hazbun Moisés  
Tello Dorrnsoro Fernando

La Secretaría General, informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Bahamón Vanegas Julio  
Carrizosa Franco Jesús Angel  
Chávez Tibaduiza José Gimber  
Duque Satizábal Orlando  
Espinosa Castilla Manuel  
García Romero Alvaro Alfonso  
González Maragua Jaime  
González Vargas Alfonso  
Hurtado Cano Juan  
Lucio Escobar Ramiro Alberto  
D'Paola Plinio Humberto  
Mejía Marulanda María Isabel  
Navarro Wolff Rafael Jaime  
Ortiz de Mora Graciela  
Pedreros Jimmy  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Rincón López Luis Fernando  
Rivera Salazar Rodrigo  
Sarmiento Bohórquez Octavio  
Silgado Rodríguez Carlos

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Bustamante de Lengua María del S.

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes a la Secretaría General o a la Sección de Relatoría por su inasistencia a la sesión plenaria de la fecha:

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

Apreciado doctor Vivas:

Por medio de la presente, me permito presentar excusa por no asistir a la plenaria del día 14 de septiembre del año en curso, debido a que no pude llegar de la ciudad de Neiva, por motivos ajenos a mi voluntad.

Reciba mi cordial saludo,  
Atentamente,

Julio Bahamón Vanegas, Representante a la Cámara Departamento del Huila.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
E. S. D.

Apreciado doctor:

En razón a graves hechos de orden público, acaecidos estos últimos días en el Departamento de Santander, al cual yo represento por Circunscripción, y que tocan directamente

con mi persona y con mi partido, solicito de manera atenta se me excuse de asistir a las plenarias de los días 14 al 16 de septiembre del presente año.

Cordial Saludo,

Jesús Angel Carrizosa Franco, Vicepresidente Comisión Primera, Representante a la Cámara Departamento de Santander.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 15 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Apreciado doctor y amigo:

De manera muy especial me permito comunicar a usted que el día 14 del presente me fue imposible asistir a la plenaria convocada para esta fecha, debido a una calamidad doméstica y por tal motivo tuve que viajar de manera imprevista a la ciudad de Arauca.

Anexo a la presente, copia de la excusa enviada el día 14, por mi asesora.

Agradezco de antemano la atención que se sirva prestar a la presente.

Cordialmente,

José Gimber Chávez,  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 13 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes.

Distinguido doctor Vivas:

Respetuosamente, me permito por la presente saludarlo y presentar a usted, mis excusas por la imposibilidad de no poder asistir a las reuniones de plenaria de la honorable Cámara de Representantes, durante los días 14, 15 y 16 del presente mes y año, debido a inconvenientes de última hora presentados en mi salud.

Agradezco su gentil colaboración a la presente.

Cordialmente,

Plinio D'Paola Cuello,  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
HUMBERTO ZULUAGA MONEDERO  
Subsecretario  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

Respetado doctor:

De la manera más atenta les comunico que por razones de salud, me es imposible asistir a la plenaria programada para el día de hoy, martes 14 de septiembre del presente año.

Agradeciéndole su atención a la presente.

Cordialmente,

Manuel Espinosa Castilla, Representante a la Cámara Departamento del Atlántico.

Puerto Carreño, Vichada, septiembre 12 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Cámara de Representantes.

Apreciado doctor:

De manera muy comedida, me permito solicitarle se sirva excusarme ante la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, de asistir a las reuniones plenarias de la Corporación los días 14, 15 y 16 del presente mes, ya que la línea aérea que me trae a Bogotá canceló el vuelo correspondiente; motivo por el cual no pude desplazarme a ésta a cumplir con las funciones propias de mi investidura.

Atentamente,

**Jaime A. González Maragua**, Representante a la Cámara Departamento del Vichada.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes.

Distinguido doctor Vivas:

De manera comedida me permito presentar excusas por la inasistencia involuntaria del honorable Representante Alfonso González Vargas, por el Departamento del Vaupés a la plenaria de hoy 14 de septiembre por motivos de transporte aéreo.

Cordialmente,

**Martha Cecilia Pérez Rodríguez**, Asistente U.T.L. Departamento del Vaupés.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

Apreciado doctor Vivas:

Ruégole excusar mi inasistencia a la plenaria del día de hoy, en virtud de que inconvenientes de última hora de tipo familiar, me impiden hacerme presente a esta sesión.

Cordial saludo,

**Ramiro Lucio Escobar**  
Representante a la Cámara.

Septiembre 14 de 1993.

Señor doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
E. S. M.

Atentamente ruego a usted disculparme por mi no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy 14 de septiembre de 1993, debido a razones de fuerza mayor, tales es el retardo prolongado del vuelo 902 procedente de Pereira el cual debía de partir de esta ciudad con des-

tino a Bogotá, a las 9 a.m., y solamente lo hizo a las 11:50 a.m., adjunto el correspondiente pasabordo.

Atentamente,  
**Maria Isabel Mejía Marulanda**,  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR  
Presidente Cámara de Representantes  
E. S. D.

Cordial saludo:

Ruégole aceptar mis excusas por la no asistencia a las actividades programadas para las sesiones plenarias de los días 14, 15 y 16 del presente mes.

El motivo de mi ausencia reside en el hecho de tener que atender una calamidad doméstica, que se acaba de verificar en mi familia residente en Puerto Inirida.

Agradezco la colaboración prestada.

Atentamente,

**Graciela Ortiz de Mora**,  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Respetado doctor:

Atento saludo:

Con la presente me permito comunicarle que el doctor Jimmy Pedreros Narváez, honorable Representante a la Cámara por Nariño, no puede asistir a la sesión de plenaria programada para las 10:00 a.m., del día de hoy, por cuanto se encuentra delicado de salud. Por ello le ha sido imposible desplazarse desde la ciudad de Pasto a la ciudad de Bogotá.

Por tanto, solicito respetuosamente excusar su inasistencia.

Por su atención a la presente, mil gracias.

Cordialmente,

**Jimmy Pedreros Narváez**, Representante a la Cámara Departamento de Nariño.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

Apreciado señor Secretario:

De la manera más atenta me permito solicitarle se sirva excusarme por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, por cuanto me encontraba cumpliendo una cita médica.

Reciba un cordial saludo de,

**Luis Eladio Pérez Bonilla**,  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes.

Respetado doctor:

La presente es con el fin de solicitarle a usted el favor de excusarme en la sesión plenaria citada para el día de hoy a las 10 a.m., a la cual no podré asistir, por compromisos adquiridos en mi departamento relacionados con mi actividad parlamentaria.

Agradeciendo su atención, me es grato suscribirme de usted.

Atentamente.

**Luis Fernando Rincón López**, Representante a la Cámara Departamento del Cesar.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General de la  
Cámara de Representantes  
E. S. D.

Apreciado doctor:

De la manera más atenta me permito excusarme por la no asistencia a la sesión ordinaria de la plenaria en el día de hoy, motivado por la cancelación del vuelo de la ciudad de Tame hacia Bogotá.

Sin otro particular,

**Octavio Sarmiento Bohórquez**,  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 1993.

Señor doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Doctor Vivas:

Manifiesto a la Comisión de la Mesa que por graves problemas de salud, me es imposible asistir a las sesiones plenarias de los días martes 14, miércoles 15 y jueves 16 del presente mes.

Cordialmente,

**Carlos Silgado Rodríguez**,  
Representante a la Cámara.

Pereira, septiembre 13 de 1993.

Señores  
Cámara de Representantes  
Atentamente doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
E. S. D.

Al saludarlo respetuosamente me permito presentar excusas por la no asistencia a la sesión plenaria de la honorable Cámara de Representantes que se desarrollará el día martes 14 de septiembre del presente año.

Los motivos que me impiden asistir a dicha plenaria, son asuntos urgentes de carácter familiar que requieren de mi presencia, y los cuales me impiden llegar a tiempo.

Con sentimientos de alta consideración y aprecio.

**Juan Hurtado Cano**, miembro Comisión Segunda Representante Risaralda.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
**DIEGO VIVAS TAFUR**  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad.

De manera atenta informo a usted, que debido a inconvenientes de última hora, relacionados con problemas familiares, no pude asistir a la sesión plenaria del día de hoy, por tanto solicito a la Mesa Directiva excusarme.

Cordialmente,  
**Jaime Navarro Wolff**,  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Doctor  
**DIEGO VIVAS TAFUR**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Despacho.

De la manera más atenta presento excusa por la no asistencia en la mañana de hoy a la plenaria de la honorable Cámara de Representantes.

Motivo causado por el retraso en el vuelo Pereira-Bogotá, al encontrarse cerrado el aeropuerto en Pereira por condiciones atmosféricas.

Cordialmente,  
**Rodrigo Rivera Salazar**,  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., 14 de septiembre de 1993.

Doctor  
**HUMBERTO ZULUAGA MONEDERO**  
Subsecretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
E. S. D.

Reciba cordial saludo.

Adjunto a la presente le estoy enviando la incapacidad médica otorgada por el doctor Jacobo E. Pérez, por el término de quince (15) días, ya que fui intervenido quirúrgicamente debido a un accidente de tránsito acaecido el día nueve (9) de septiembre del presente año.

Cordialmente,

**Orlando Duque Satizábal**, Representante a la Cámara por el Valle del Cauca.

Doctor Jacobo E. Pérez P.  
Cirujano General.  
Universidad del Rosario.

Fecha: 12-IX-93.

Nombre: Orlando Duque.

El paciente Orlando Duque tiene incapacidad médica por trauma torácico cerrado durante quince (15) días, contados a partir del 9 de septiembre de 1993.

Atentamente,

**Jacobo E. Pérez P.**

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 7 de 1993.

Doctor  
**DIEGO VIVAS TAFUR**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Respetado doctor:

Por su intermedio, comedidamente me permito presentar excusa ante esta Corporación por la imposibilidad de asistir a la sesión plenaria del día 7 de septiembre del año en curso, toda vez que asuntos de carácter familiar me impiden hacerlo.

Espero sepan excusarme por la no asistencia y gustosamente estaré atento a cumplir la próxima citación.

Cordialmente,

**Gonzalo Gaviria Correa**,  
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 15 de 1993.

Doctor  
**DIEGO VIVAS TAFUR**  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
E. S. D.

Apreciado doctor:

Por quebrantos de salud, me es imposible asistir a las sesiones plenarias programadas para la presente semana.

Por lo anterior ruego a usted, comprender mi ausencia a las mismas.

Cordialmente,

**Alvaro García Romero**,  
Representante a la Cámara.  
Sucre.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 8 de 1993.

Doctor  
**FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR**  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Señor Presidente:

En razón a problemas de retraso aéreo me fue imposible llegar a tiempo a la sesión plenaria del día de ayer martes 7 de septiembre.

Para constancia anexo certificación expedida por la compañía aérea.

Cordial saludo,

**Luis Emilio Sierra Grajales**, Representante a la Cámara Departamento de Caldas.

La Presidencia, solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad la Secretaría, responde de la siguiente manera:

## II

### Aprobación del Acta de la sesión anterior.

En este punto del Orden del Día, la Secretaría informa a la Presidencia y a la plenaria, que el Acta de la sesión plenaria del día martes 7 de septiembre, se encuentra debidamente relatada por la Sección de Relatoría y en proceso de edición por parte de la Imprenta Nacional.

A solicitud de la Presidencia, la Secretaría, da lectura al siguiente punto del Orden del Día, así:

## III

### Negocios sustanciados por la Presidencia.

En este punto del Orden del Día, se da lectura a un informe de Comisión Accidental: Informe de la Comisión Accidental, designada para el estudio del Proyecto de ley número 89 de 1992, "por la cual se cambia el nombre del Colegio Mayor de Cundinamarca por el de Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones".

Seguidamente, el señor Presidente, coloca en consideración la discusión del informe de la Comisión Accidental, al Proyecto de ley número 89 de 1992 Cámara, e intervienen a continuación los siguientes Representantes:

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Armando Estrada Villa, quien expresa, que el informe presentado por la Comisión Accidental, al Proyecto de ley 89 de 1992 Cámara, no llena los requisitos y criterios establecidos en la Ley 30 de 1992 o la llamada Ley General de Educación Superior; expone su criterio jurídico, aduciendo que el Colegio Mayor de Cundinamarca de acuerdo con la ley antes citada, no alcanza a tener la calidad de universidad, ya que dicho informe está sujeto a lo dispuesto en el Decreto-ley 80 de 1980, que fue derogado por la Ley General de Educación, aprobada por el Congreso de la República el año pasado; manifiesta igualmente que no se puede legislar con decretos derogados por leyes posteriores.

Con el consentimiento de la Presidencia, interviene el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, quien responde a las inquietudes planteadas por el honorable Representante Armando Estrada Villa, afirmando que lo que se hace en el informe de la Comisión Accidental, que estudió el Proyecto de ley número 89 de 1992 Cámara, es hacerle un reconocimiento al Colegio Mayor de Cundinamarca; porque en ella se encuentran reconocidas y autorizadas por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Educación las facultades, y que por lo tanto estaría cumpliendo los requisitos establecidos en la Ley 30 de 1992.

Además, el exponente solicita al señor Presidente y al honorable Representante Armando Estrada Villa, permitirle ajustar el informe a lo establecido en la Ley General de la Educación Superior. Seguidamente, demanda de la Presidencia, aplazar la discusión y aprobación del informe de la Comisión Accidental del Proyecto de ley 89 de 1992 Cámara, mientras se subsanan las inquietudes planteadas por el honorable Representante Armando Estrada Villa.

Acto seguido, el Presidente de la Corporación, pregunta a la plenaria si aplaza la discusión del informe de la Comisión Accidental, al Proyecto de ley 89 de 1992 Cámara.

El señor Secretario, responde: ¡Es aprobado, señor Presidente!

A continuación el señor Presidente, designa la Comisión Accidental, para el estudio de las objeciones, realizadas por el señor Presidente de la República al Proyecto de ley número 293 de 1993 Cámara, "por la cual se crea la emisión de la estampilla Pro-Universidad Industrial de Santander y se dictan otras disposiciones". Dicha Comisión es integrada por los siguientes honorables Representantes:

Miguel Motoa Kuri.  
Jairo Romero González.  
José Luis Mendoza Cárdenas.

Con la licencia de la Presidencia,  
interviene el honorable Representante  
**Jairo Ruiz Medina**:

Gracias señor Presidente:

Me he permitido pedir el uso de la palabra, para referirme al tema de los negocios sustanciados por la Presidencia.

Quiero rogarle un favor, en el sentido, que cuando se traiga por parte de la Mesa Directiva, el informe de la Comisión de Ética, sobre el caso del Representante Jairo Ruiz Medina, por haber cometido el inmenso delito de cumplir con su deber jurídico, se me informe con tiempo, porque puede que no esté en la ciudad y quiero tener la posibilidad del elementalísimo y fundamental derecho a la defensa, de unas imputaciones que realmente no tienen piso jurídico como voy a demostrarlo en su oportunidad. No sólo acudo a las normas de tipo penal y de derecho administrativo, sino que sobre este particular y el famoso caso del conflicto de interés, el Consejo de Estado, a través de la Sala del Servicio Civil, se pronunció en el sentido de que el conflicto de interés, sólo rige para intervenciones en debates de aprobación de proyectos de ley. Haré el debido reparto de esos conceptos que son muy importantes, para que se tenga la claridad sobre lo que se quiere tratar.

Por la radio escuché, que hoy le iban a quitar la investidura a Jairo Ruiz Medina, por eso vine presuroso y sucede que tengo en mi poder el grato informe en el que se exonera de cualquier responsabilidad al Representante Hernán Berdugo Berdugo y no como la prensa lo informa.

Entonces le solicito, señor Presidente, muy respetuosamente, que cuando se vaya a tratar el tema del Representante Jairo Ruiz M., me concedan el derecho de defensa, para ejercerlo y de esta manera expresar mi criterio. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor Secretario, informa a la Presidencia y a la plenaria, que sobre la Mesa se encuentra una carta dirigida al honorable Representante Rafael Pérez Martínez, Vicepresidente de la Cámara de Representantes, enviada por el doctor Paciano Padrón, Presidente del Parlamento Andino, con el fin de invitar a los congresistas colombianos a participar en el "Taller-Seminario de Elección Directa de los Parlamentarios Andinos", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República de Ecuador.

Santafé de Bogotá, D. C.,  
7 de septiembre de 1993

PA-351.93

Doctor  
RAFAEL PEREZ MARTINEZ  
Vicepresidente de la honorable  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Ciudad.

Señor Vicepresidente:

Es grato saludarle y a la vez anexarle carta de invitación de nuestro Presidente, para participar en el "Taller Seminario sobre Elecciones Directas de los Parlamentarios Andinos", a realizarse en Quito, Ecuador, los días 7 y 8 de octubre.

Para su mayor comodidad le estamos informando nuestros números telefónicos: 2843374, 2844191 y 2844028; Fax número 2-843270, a fin de que confirme su asistencia lo antes posible.

Esperamos contar con su importante presencia en respaldo y apoyo de la integración y por ende de nuestro Parlamento Subregional.

Reciba señor Vicepresidente, mis más sinceras expresiones de consideración y aprecio.

Atentamente,

Ligia Escobar de Clarke  
Directora General de la Oficina Central  
del Parlamento Andino.

Anexo: Lo anunciado.

Caracas, 6 de septiembre de 1993

Representante  
RAFAEL PEREZ MARTINEZ  
Vicepresidente Cámara de Representantes  
Congreso de la República de Colombia  
Bogotá.

Estimado Representante Pérez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi condición de Presidente del Parlamento Andino, en ocasión de invitarle muy cordialmente al "Taller-Seminario de Elección Directa de los Parlamentarios Andinos", el cual se llevará a cabo en la ciudad de Quito, República de Ecuador, los días 7 y 8 de octubre del presente año.

Con la celebración de este Seminario se busca avanzar sustancialmente hacia la implementación, a corto plazo, de un nuevo sistema electoral de los parlamentarios andinos, en pro del desarrollo del proceso de integración que adelantan nuestros pueblos.

Su participación en este evento será de gran utilidad, ya que nos brindará la oportunidad de intercambiar impresiones en una materia de vital importancia para nuestro Organismo Subregional y por ende para todos los países andinos.

Anexo a la presente le envío el proyecto de agenda que hemos preparado para las deliberaciones de este Taller, y quedamos a su entera disposición para suministrarle cualquier información adicional al respecto.

Mucho le sabría agradecer, nos confirme su asistencia lo antes posible por los teléfonos 5848775, 5839474 o vía fax a los números 5648775, 4839531 y 4832594, así como le estimamos tramitar ante el organismo que representa los viáticos y el boleto aéreo correspondientes.

Sea propicia la ocasión para expresarle las garantías de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente,

Paciano Padrón  
Presidente.

Anexo: Lo indicado.

**"TALLER SEMINARIO SOBRE LA ELECCION DIRECTA DE LOS PARLAMENTARIOS ANDINOS"**

Quito, Ecuador, 7 y 8 de octubre de 1993

**PROYECTO DE AGENDA**

**Jueves 7**

- 9:00 a 9:30 a.m. Registro de participantes.  
9:30 a 10:00 a.m. Acto solemne de instalación.  
(Programa especial).  
10:00 a 10:15 a.m. Pausa para café.  
10:15 a 10:45 a.m. **Normas constitucionales de los países del Grupo Andino.**  
Ponente: Galo Pico Mantilla (ex Presidente del Tribunal Andino de Justicia).  
10:45 a 11:05 a.m. Preguntas y respuestas.  
11:05 a 11:35 a.m. **Experiencia electoral del Parlamento Europeo.**  
Ponente: Wolf Grabendorff (Presidente Instituto de Relaciones Europeo-Latinoamericanas).  
11:35 a 12:00 m. Preguntas y respuestas.  
12:00 a 2:00 p.m. Almuerzo libre.  
2:00 a 2:30 p.m. **Experiencia electoral del Parlamento Centroamericano.**  
Ponente: Ilsa Viaz Zelaya (Presidenta Parlamento Centroamericano).  
2:30 a 2:50 p.m. Preguntas y respuestas.  
2:50 a 3:20 p.m. **Requisitos mínimos para una elección democrática.**  
Ponente: Enrique Ayala

- 3:20 a 3:40 p.m. Preguntas y respuestas.  
3:40 a 3:55 p.m. Pausa para café.  
3:55 a 4:25 p.m. **Legislaciones electorales de los países andinos. Criterios para una regulación jurídica común.**  
Ponente: Augusto Hernández Becerra (Catedrático Universidad Externado de Colombia).  
4:25 a 4:45 p.m. Preguntas y respuestas.  
4:45 a 5:15 p.m. **Las elecciones directas como factor de legitimidad del Parlamento Andino.**  
Ponente: Julio Garrett Aillón (Rector Universidad Andina Simón Bolívar, sede principal de Bolivia).  
5:15 a 5:35 p.m. Preguntas y respuestas.

**Viernes 8**

- 9:00 a 9:30 a.m. **Procesos democráticos, elecciones e integración en la América Andina.**  
Ponente: Ricardo Combellas (Profesor Instituto de Estudios Políticos de la Universidad Central de Venezuela).  
9:30 a 9:50 a.m. Preguntas y respuestas.  
9:50 a 10:15 a.m. Pausa para café.  
10:15 a 11:20 a.m. **Sistemas electorales. Experiencias de los países andinos.**  
**Caso Bolivia:** (Corte Nacional Electoral de Bolivia).  
**Caso Colombia:** Lilián Suárez Melo (Directora Consejo Nacional Electoral de Colombia).  
**Caso Ecuador:** Camilo Ponce Gangotena (Presidente Tribunal Supremo Electoral de Ecuador).  
**Caso Perú:** César Polak Romero (Presidente Jurado Nacional de Elecciones del Perú).  
**Caso Venezuela:** Juan Viera (ex Director de Organismos Electorales del Consejo Supremo Electoral de Venezuela y Secretario General del Parlamento Andino).  
11:20 a 11:50 a.m. Preguntas y respuestas.  
11:50 a 2:00 p.m. Almuerzo libre.  
2:00 a 2:30 p.m. **Propuestas para la conformación de un nuevo Parlamento Andino.**  
Ponente: Paciano Padrón, Presidente del Parlamento Andino.  
2:30 a 3:00 p.m. Preguntas y respuestas.  
3:00 a 4:00 p.m. Elaboración de conclusiones.  
4:00 a 4:15 p.m. Lectura del documento final.  
4:15 p.m. Acto de clausura.  
Seguidamente, a petición de la Presidencia, la Secretaria da lectura al informe presentado por la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, que contiene lo debatido y aprobado en la sesión del día 26 de agosto de 1993, donde se concluye exonerar al honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo, de todos los cargos que a él se le imputaban y ordenó archivar el expediente.

## CAMARA DE REPRESENTANTES

## Comisión de Ética y Estatuto del Congresista.

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 19 de 1993.

Doctor  
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFAR  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad.

Apreciado doctor:

La Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, en sesión del día 26 de agosto, concluyó exonerar al honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo, y ordenó archivar el expediente.

Como el artículo 59 de la Ley 5ª de 1992 establece, que las plenarios serán informadas acerca de las conclusiones de la Comisión, comedidamente envió la ponencia y conclusiones aprobadas por unanimidad para que sea debatida por la plenaria de la Corporación.

Cordialmente,

Alvaro Benedetti Vargas  
Presidente  
Comisión de Ética.

Comisión Ética de la Cámara  
de Representantes.

Santafé de Bogotá, 27 de julio de 1993.

Representante ponente:

Doctor Alvaro Benedetti Vargas.

Agotado el trámite correspondiente, se procede a desatar el proceso abierto, a solicitud de la Procuraduría General de la Nación, contra el Representante a la Cámara por la Circunscripción Electoral del Departamento del Atlántico, doctor Hernán Berdugo Berdugo, por los cargos que se le hacen por sus actuaciones como Presidente de la Corporación en el período comprendido dentro del 20 de julio de 1990 al 20 de julio de 1991, y luego prorrogado hasta el primero de diciembre de 1991.

En efecto, la Procuradora Delegada para Asuntos Presupuestales, doctora Alexandra Baquero Neira, concreta esos cargos así:

1º Que los señores Enrique Cabarcas Betts, Oliva Alvarez de Berdugo, Nilda Reyes Jiménez, Julio César Castellano y Rafael Abraham Blanco, nombrados como supernumerarios de la honorable Cámara de Representantes, no viajaron a Bogotá a firmar contrato o cualquier otro acto que acreditara dicha vinculación, como tampoco desempeñaron los cargos para los cuales fueron nombrados.

2º Que las personas enunciadas a continuación, manifestaron haber suscrito el contrato respectivo; como supernumerarios de la Cámara de Representantes, pero nunca desempeñaron función alguna con ocasión de tales contratos: Javier Ordóñez Escorcía, Madeline Ordóñez Escorcía, Nary Patricia Berdugo Stren, Jorge Berdugo y Jesús Narváez Cepeda.

3º Que según la edad de las siguientes personas, se encontraban impedidas para desempeñar cargos públicos de conformidad con el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973, por tener más de setenta años, a saber: Jorge Berdugo, Rafael Abraham Blanco y Oliva Alvarez de Berdugo, y

4º Que de acuerdo con la certificación expedida por el Registrador Municipal del Estado Civil de Sabanalarga, se pudo establecer que los siguientes Concejales electos para el período 1990-1992, se encontraban, a su vez vinculados como supernumerarios de la Cámara de Representantes: Rosenberg Ortega Lores, José Manuel Maestre, Javier de J. Ordóñez, Rafael Blanco Orozco, Julio C. Castellano y Roberto R. Gervantes.

El negocio fue repartido y correspondió su ponencia al honorable Representante a la Cámara, doctor Alvaro Benedetti Vargas, quien en proveído de fecha abril 1 de 1993 ordenó correr traslado de los cargos al Representante y ex Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Hernán Berdugo Berdugo, quien en memorial fechado el día 12 de abril de 1993, describió el traslado, manifestando que no era cierto que los supernumerarios, asistentes parlamentarios, designados por la Mesa Directiva de la Corporación, enumerados anteriormente, no hubieran trabajado, porque si lo hicieron tal como él lo certificó; que esos nombramientos fueron hechos con fundamento en lo que dispone el artículo 13 de la Ley 1042 de 1948 y la Ley 29 de 1983 que faculta para designar supernumerarios, para desarrollar actividades transitorias, por un término que no excediera los tres meses, sin que haya lugar al pago de prestaciones sociales; y que esa misma disposición señala cómo deben vincularse esos supernumerarios, que es mediante resolución; que tales vinculaciones las hizo la Comisión de la Mesa, teniendo en cuenta las múltiples peticiones de los honorables Representantes, fotocopias de las cuales se aportaron al proceso, en que se solicitaban esos nombramientos; y que era conveniente recordar que antes los Representantes sólo tenían tres asistentes, que no eran suficientes, razón por la cual ellos fueron aumentados hasta seis por la Ley 05 de 1992; y por ello desaparecieron en 1992 las partidas asignadas en el Presupuesto de Rentas y Gastos, de ese año, para el pago de supernumerarios, tal como había figurado en años anteriores, y que por otra parte, los supernumerarios asistentes de los Representantes están al servicio directo de estos últimos.

Alega, además, el Representante acusado, que se violó el debido proceso, tal como lo establece el artículo 29 de la Constitución Nacional que dice: "Nadie podrá ser juzgado sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante Tribunal competente y con la plenitud de las normas propias de cada juicio". El precepto transcrito, ordena además que se aplique a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas, y luego agrega "que son nulas las pruebas obtenidas con violación del debido proceso". En síntesis, dice el Representante Berdugo Berdugo que son incompetentes los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, para tratar esta clase de negocios:

1º Porque se trata de hechos ocurridos antes de la Constitución vigente, cuando regía la Constitución de 1886, que sólo otorgaba a la Procuraduría facultades para investigar disciplinariamente a los empleados públicos, dentro de los cuales no se encontraban los Senadores y Representantes; y

2º Porque la Constitución Nacional actual, sólo abarca los hechos ocurridos después de su vigencia, el cinco de junio de 1991, cuando otorgó facultades a la Procuraduría General de la Nación, para investigar disciplinariamente a los Senadores y Representantes, procesos en que debe tramitar y evaluar las faltas del Procurador General de la Nación, según lo establece el artículo 66 de la Ley 05 de 1992.

Dice además, el Representante, doctor Berdugo Berdugo que, por lo menos, la actuación de los funcionarios de la Procuraduría, incluyendo la de Procuradora Delegada para Asuntos Presupuestales, es nula, porque una vez ella se dio cuenta que se inculpaba a un funcionario de superior jerarquía, como lo es un Parlamentario, debió abstenerse de seguir actuando, en virtud de lo que establece el artículo 24 del Decreto 3404 de 1983, en relación con la Ley 25 de 1974. Que en efecto, los funcionarios investigadores de la Procuraduría, le informaron a la Procuradora Delegada, el día 26 de junio de 1992 que el doctor Hernán Berdugo Berdugo, en su condición de

Presidente de la Cámara de Representantes, había vinculado en el primer semestre de 1991 personal que no trabajó e igual irregularidad se contempla, en cuanto a los contratos de servicios. (Ver folios 275 al 278, 266 al 270, 280 al 291 y 296 al 313 del cuaderno número 1. Empero, en esas circunstancias, era apenas natural y lógico, que en ese momento, por ser lo indicado jurídicamente, debió la Procuradora enviar el negocio al funcionario competente; pero no lo hizo así, sino que siguió conociendo del negocio, ya que ordenó la práctica de varias diligencias, para perfeccionar el negocio, tal como lo afirman el auto, de fecha 14 de septiembre de 1992. Para luego, dice el Representante acusado, pasar el negocio al despacho del Procurador, quien no pronunció decisión alguna, y sin embargo, la Procuradora Delegada evaluó los cargos al remitir la actuación, en oficio que no aparece fechado, al doctor Ricardo Rosales Zambrano, Presidente de la Comisión de Ética.

En cuanto al cargo segundo, dice el doctor Berdugo Berdugo, que todas las personas allí enumeradas, no solamente fueron a Bogotá, sino que trabajaron en esta ciudad, previa posesión, cuyas copias trajo al proceso.

En lo referente al tercer cargo, en que se afirma que se nombraron, como supernumerarios asistentes parlamentarios a tres personas, mayores de setenta años, considera el doctor Hernán Berdugo Berdugo que no es cierto que se haya violado el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973 con esa determinación, porque ese decreto, como lo dice su artículo primero, en forma clara y precisa, ordena que él tiene vigencia sólo, para los empleados de la Rama Ejecutiva. Además, sostiene que la Constitución Nacional, establece que el trabajo es un derecho y una obligación social, y goza en todas las modalidades, de especial protección del Estado. "Toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas", eso reza el artículo 26 de la nueva Constitución. Agrega el doctor Berdugo Berdugo que, como los supernumerarios son trabajadores transitorios, que no tienen derecho a prestaciones sociales (artículo 18 del Decreto-ley 1042 de 1948) no hay disposición alguna que prohíba, designar a una persona de setenta años como supernumerario.

En cuanto al cuarto cargo, por haber designado a concejales, como supernumerarios, lo contesta el inculpado diciendo que no existe disposición alguna que contenga prohibiciones generales. Que sólo a los alcaldes municipales, les está prohibido nombrar en cargos municipales a los concejales, mas no a los funcionarios del orden departamental o nacional, máxime que cuando ello ocurrió, el desempeño de un cargo público por un concejal sólo producía falta temporal (artículo 56 de la Ley 11 de 1986). Era, pues cuestión del nombrado, aceptar o no el nombramiento. Y continúa el doctor Berdugo Berdugo manifestando que aun cuando de acuerdo con la nueva Constitución Nacional, que le impide a una persona elegida concejal, aceptar un cargo público, porque produce vacancia absoluta, no comete delito, ni falta alguna el nombramiento de un concejal para un cargo público, porque es su aceptación lo que determina esa vacancia absoluta. Y pone el ejemplo del nombramiento hecho por el Presidente de la República, doctor César Gaviria, en la persona de Ginger Marino de Nulle, quien desempeñaba como Concejal de Barranquilla, como Asesora Presidencial para la Mujer, la Familia y la Juventud. Ella al aceptar el cargo renunció a su cargo de Concejal, que era lo indicado, es decir, lo delictuoso en ese caso es que se acepte el cargo y se sigan ejerciendo las funciones de concejal, mas no el nombramiento.

Para comprobar los hechos señalados en la contestación del doctor Berdugo Berdugo, se pidió por éste la práctica de las siguientes pruebas:

1ª Ratificar las declaraciones rendidas por los señores Eurípides Blanco Pacheco, Enrique Cabarcas Betts, Oliva Alvarez de Berdugo, Nilda Reyes, Julio César Castellano, Rafael Abraham Blanco, Javier Ordóñez Escorcía, Narly Patricia Berdugo Stren, Madeline Ordóñez Escorcía, Jesús Contreras Avila, Rosenberg Ortega Lores y Jesús Narváez Cepeda, mayores de edad y vecinos de Sabanalarga (Atlántico), ante funcionarios de la Procuraduría General de la República, en los días comprendidos del 16 al 19 de septiembre de 1992, y para que contestaran otras preguntas.

2ª También pidió el doctor Berdugo Berdugo, la ratificación de la declaración del doctor Juan Manotas Roa, que fue tomada por los funcionarios de la Procuraduría en Sabanalarga, sin existir ordenación alguna en el expediente, en tal sentido, según él, y que existe entre ellos enemistad personal, por cuestiones políticas.

3ª Que se les recibieran las declaraciones juradas a Patricia Osorio y Gustavo Sánchez, de acuerdo con el cuestionario inserto en el memorial del doctor Hernán Berdugo Berdugo.

4ª Que se solicitara a la Presidencia de la República, copia del Decreto, por medio del cual, fue designada la doctora Ginger Marino de Nulle como Asesora Presidencial para la Mujer, la Familia y la Juventud y de la diligencia de posesión. Así como también copia del acta del escrutinio que registró la elección de la doctora Ginger Marino de Nulle como Concejal Principal, para el período de 1992 a 1994, la cual debe ser pedida al Registrador del Estado Civil de Barranquilla.

5ª Que se solicitara a la Presidencia de la honorable Cámara de Representantes, copia de las resoluciones por medio de las cuales se nombraron supernumerarios en el primer semestre de 1990, y en los años de 1989 y 1990, para demostrar que eso venía ocurriendo desde hacía varios años.

Acompañó además fotocopias, debidamente autenticadas, de las solicitudes de los honorables Representantes a la Cámara, para que la Mesa Directiva de la Cámara, designara supernumerarios.

También obran en los autos, fotocopias de las posesiones, que se les dio a los asistentes parlamentarios supernumerarios, que se relacionan anteriormente.

Todas las pruebas fueron decretadas, por orden del Representante ponente, y luego practicadas. Para la recepción de los testimonios de las personas designadas, como Supernumerarios, cuyos nombres aparecen en este fallo, se comisionó, a la Unidad de Fiscalías de Sabanalarga (Atlántico), funcionario ante quien declararon los testigos. También obran en el proceso las pruebas documentales, pedidas por el Representante acusado.

Agotada como está, la etapa investigativa, se procede a pronunciar el fallo de rigor, mediante las siguientes consideraciones:

Si aplicamos con un rigorismo clásico, las normas constitucionales y legales, la competencia de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, está circunscrita a los hechos y actos que violen las normas de incompatibilidades e inhabilidades de los Congresistas; así también a su comportamiento indecoroso, irregular o inhumano en ejercicio de tales funciones, pero sólo en lo referente, a situaciones acaecidas desde el mismo momento en que entró en vigencia la Ley 05 de 1992, o sea el día 17 de junio de 1992, porque así lo establece el artículo 29 de la Constitución Nacional cuando dice: "...Nadie podrá ser juzgado, sino conforme a las leyes preexistentes al acto que se le imputa, ante juez o tribunal competente y con observancia de la de las formas propias para cada juicio".

Y precisamente, en el caso de autos, se trata de actos ejecutados por el doctor Hernán Berdugo Berdugo, como Presidente de la

Cámara de Representantes, con otros miembros de la Mesa Directiva de la Corporación, no solamente antes de la citada Ley 05 de 1992, sino también, de la Reforma Constitucional de 1991, que ameritaban una investigación especial, mas no una disciplinaria, como lo plantea la Procuraduría General de la Nación.

Sin embargo, recurriendo a una hermenéutica científica de textos constitucionales y legales, buscando el fin que se persigue con tales ordenamientos jurídicos, se puede llegar a la conclusión, que no es otra, que velar porque los integrantes de ambas Cámaras sean hombres íntegros, ética y moralmente hablando. En esas circunstancias es valedero que esta Comisión pueda investigar y establecer la conducta de quienes ostenten el título de Congresistas, máxime que en este caso es el mismo Representante acusado, doctor Hernán Berdugo Berdugo, quien somete a nuestra investigación, su conducta como ex Presidente de la Cámara de Representantes. Fue por ello que el Representante ponente, procedió a darle el trámite de rigor a la queja de la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales, máxime que se había cuestionado por la prensa hablada y escrita la actuación del Representante, doctor Berdugo Berdugo.

Precisa también examinar los argumentos del Representante acusado, en cuanto considera que la Procuraduría General de la Nación, por conducto de la Procuradora Delegada para Asuntos Presupuestales, doctora Alejandra Baquero, no era la competente para tramitar esa investigación hasta perfeccionarla, como lo ordenara la funcionaria citada. En efecto, es indiscutible, que mientras rigió la Constitución de 1886, la Procuraduría sólo tenía competencia para investigar disciplinariamente a los empleados públicos (artículo 143) y que los Parlamentarios, no eran catalogados como tal. Y como los hechos por los cuales se acusa al Representante Hernán Berdugo Berdugo, en su condición de Presidente de la Corporación, tuvieron ocurrencia durante esa vigencia, en realidad, de la Constitución de 1886, es apenas lógico concluir, que la Procuraduría no tenía competencia para conocer de esa clase de negocios, desde luego, que sólo cuando entró en vigencia la Constitución de 1991, el cinco de junio de ese año, por mandato de sus artículos 118 y 277, se revistió de facultad al Procurador General de la Nación, quien personalmente debe dirigir las investigaciones disciplinarias, por mandato del artículo 66 de la Ley 05 de 1992, sin que pueda predicarse que esas disposiciones constitucionales tengan efectos retroactivos.

Y se observa que el Procurador General de la Nación, no intervino en la investigación contra el doctor Hernán Berdugo Berdugo, sino la Procuradora Delegada para Asuntos Presupuestales, quien pasó el negocio a aquel funcionario (ver acta de 29 de septiembre de 1992 - folio 124), pero sin que éste, hiciera pronunciamiento alguno, ella hizo una evaluación de la investigación y produjo los cargos pertinentes en la nota remisoria del negocio al doctor Ricardo Rosales Zambrano, Presidente en esa época de esta Comisión.

Para la Comisión, la actuación de los funcionarios subalternos de la Procuraduría, por lo menos, a partir del 26 de junio de 1992, fecha en la cual los investigadores Alvaro Longaray Rodríguez y Jaime Galindo Alvarez, pusieron en conocimiento de la Procuradora Delegada, que, según ellos, resultaban cargos contra el Presidente de la Cámara de Representantes, dicha funcionaria debió darle aplicación a lo que dispone el artículo 6º del Decreto 3404 de 1983, citada por ella pero en forma inoportuna, y que a la letra dice: "Cuando el Procurador Delegado, advierte la existencia de hechos disciplinarios, sobre los cuales carece de competencia de conformidad con la Ley 25 de 1974, compulsara copias para

la dependencia que la tenga, con el fin de que esta disponga lo conducente, pero se advierte en el proceso, que no lo hizo así, sino que ordenó la práctica de pruebas; dentro de las cuales se encuentran las testimoniales recibidas por cuatro funcionarios de la Procuraduría, en Sabanalarga (Atlántico) y una vez practicadas ellas, rendido el informe pertinente por los investigadores, la Procuradora Delegada, en oficio de 29 de septiembre de 1992, produce su pliego de cargos en oficio ya citado, dirigido al Presidente de la Comisión.

De ahí, pues, que la Comisión comparta la tesis del Representante acusado y que, por lo menos, las pruebas practicadas después del 26 de junio de 1992 son nulas, porque así lo establece, la causal primera de nulidad de los procesos disciplinarios, que dispone "Incompetencia por razón de la persona disciplinable, de la materia o de la instancia", del artículo 24 del Decreto 3404 de 1983. Y además, porque se violó el debido proceso, porque así lo ordena el artículo 29 de la Constitución Nacional.

Sin embargo, el Representante acusado, le dio respuesta a los cargos de la Procuraduría Delegada, previas las observaciones sobre su incompetencia, y por ello solicitó y obtuvo que se procediera a ratificar a quienes habían rendido testimonio ante los funcionarios de la Procuraduría, señores Eurípides Blanco, Enrique Cabarcas Betts, Oliva Alvarez de Berdugo, Nilda Reyes, Julio César Castellano, Rafael Abraham Blanco, Javier Ordóñez Escorcía, Narly Patricia Berdugo, Jesús Narváez Cepeda, Jorge Berdugo Mendoza, Rosenberg Ortega Lores y Jesús Contreras Avila, quienes en realidad, a excepción del primero, habían declarado, ante los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, unos que no habían viajado a Bogotá a posesionarse del cargo de Supernumerario, ni ejercido el cargo; otros que viajaron, pero se regresaron sin haber ejecutado función alguna y otros que creyeron que se trataba de auxilios.

En cuanto al señor Eurípides Blanco Pacheco, es un testigo referencial, pues él manifiesta que su suegro, Jorge Berdugo Mendoza, viajó a Bogotá a desempeñar las funciones de supernumerario, pero sólo duró pocos días. Y esa declaración, fue tomada por los funcionarios de la Procuraduría en Sabanalarga, en la casa habitación del señor Eurípides Blanco Pacheco, a donde se trasladaron, porque el señor Jorge Berdugo estaba imposibilitado físicamente para declarar.

Por otra parte, se tiene el caso del doctor Juan Manotas Roa, a quien le recibieron declaración jurada los funcionarios de la Procuraduría, sin haber ordenación alguna al respecto, ni previa cita de algún testigo, es decir en forma oficiosa, quien afirmó que el Representante, doctor Hernán Berdugo Berdugo repartía dineros en su casa de habitación.

Pues bien, esas pruebas testimoniales, constituyeron el fundamento de la acusación de la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales, para concluir que esos supernumerarios no trabajaron cuando debían de hacerlo, encontrando hasta penalmente responsable, al Presidente de la Cámara de Representantes que suscribió la certificación de que esos señores habían trabajado.

Sin embargo, al rendir nuevamente declaración esos testigos, ante el Jefe de Unidad Fiscal de Sabanalarga, comisionado para tal efecto, bajo el juramento de rigor, afirmaron, que no se ratificaban en las declaraciones rendidas ante funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, porque se habían confundido por la forma cómo se llevaron a cabo esas diligencias, bajo presiones de la Policía y por los cuatro funcionarios de la Procuraduría que todos interrogaban a los testigos y producían temor. Así mismo, los señores Rosenberg Ortega Lores, Jesús Cepeda Narváez, Oliva Alvarez de Berdugo,

declararon que durante el tiempo que ejercieron las funciones de supernumerarios - asistentes parlamentarios, del doctor Hernán Berdugo Berdugo, lo hicieron en la oficina especial de éste en el edificio nuevo del Congreso, que es la número 310B, revisando documentos y papeles que tenía que firmar el doctor Berdugo Berdugo. En igual sentido se pronuncian Javier Ordóñez E., Narly Berdugo Stren, Rafael Blanco Orozco y Madeline Ordóñez Escorcía, quienes aseveraron, además, que durante el tiempo que desempeñaron las funciones de Supernumerarios, trabajaron en la Comisión Cuarta Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, bajo las órdenes de su secretario, doctor Salomón Duvas, por determinación del doctor Berdugo Berdugo, en asuntos propios de esa oficina. Por otra parte, los señores Julio Castellano Solano, Nilda Reyes Jiménez y Enrique Cabarcas también declararon, como los demás, que sintieron temor, se confundieron y no recordaron cuando habían desempeñado esas funciones de supernumerarios, ante los funcionarios de la Procuraduría. Y que ahora sin presiones de ninguna clase, ante preguntas claras y precisas, declaraban que en efecto, habían trabajado como supernumerarios de la Cámara, en los tiempos señalados en sus declaraciones, en la Biblioteca de la Cámara de Representantes, bajo la dirección de la doctora Rosario Sanabria. Y por último cabe anotar, que Enrique Cabarcas Betts, Rafael Blanco Orozco y Oliva Alvarez de Berdugo, aclararon, que en realidad habían manifestado que creían que se trataba de auxilios, porque se confundieron por haber solicitado y obtenido algunos auxilios estudiantiles, para algunos familiares de ellos.

Por otra parte, el señor Eurípides Blanco Pacheco, que no es testigo directo de los hechos, porque no actuó como supernumerario, sino su suegro Jorge Berdugo Mendoza, también dice, que no se ratifica en la declaración rendida ante los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, porque él no tenía una versión exacta acerca de los nombramientos recaídos en Jorge Berdugo M. como supernumerario, porque entonces, éste vivía con su hijo, Jaime Berdugo y Blanco obtuvo la información por referencias que solicito aclararen en el sentido de que Jorge Berdugo viajó varias veces a Bogotá a prestar sus servicios como supernumerario de la Cámara de Representantes, y trabajó durante ese tiempo en la Biblioteca del Congreso.

Cabe resaltar, que pese a que en el expediente reposan los recibos, debidamente autenticados ante notario, de los sueldos devengados por los Supernumerarios, junto con la fotocopia de los cheques expedidos por la Cámara (Pagaduría), en la visita practicada por los señores funcionarios de la Procuraduría, a la Notaría de Sabanalarga, a cargo del doctor Vicente Carlos Berdugo Cuentas, a fin de constatar la certeza de las autenticaciones de esos recibos, se llegó a la conclusión que todas esas autenticaciones habían sido hechas por el Notario del Circulo de Sabanalarga.

Quiere también la Comisión dejar en claro, que tanto las personas designadas como supernumerarias; por la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, presidida por el doctor Hernán Berdugo Berdugo, que se relacionan en este fallo, así como también el señor Notario del Circulo de Sabanalarga, no tienen parentesco alguno con el doctor Hernán Berdugo Berdugo, según las pruebas que obran en los autos; lo que es de importancia resaltar, porque si bien es cierto que algunas de ellas llevan el mismo apellido del doctor Berdugo Berdugo, por lo común que es el apellido Berdugo en la región, como lo dicen los testigos, no los une vínculo consanguíneo o de afinidad alguno, factor de importancia en el examen de la conducta del Representante acusado.

En lo atinente a la declaración del doctor Juan Manotas Roa, que fue recibida por los funcionarios de la Procuraduría, sin ordenación procesal alguna, ya que no le resultaba cita en el expediente, no procede hacer comentario alguno, pues el mismo Manotas Roa, no se ratificó en esa declaración cuando fue ordenada por esta comisión, a solicitud del doctor Berdugo Berdugo, y al producirse ella ante Unidad Fiscal de Sabanalarga, manifestó que estaba equivocado en sus apreciaciones y que el doctor Berdugo Berdugo, tenía diferencias políticas con él. Por otra parte, la Comisión no considero de interés, en el proceso, recibir los testimonios de Amin Blel Cervantes y José Salvador Olmos Morales, solicitadas por el Representante acusado, para demostrar que entre él y el doctor Juan Manotas Roa existía enemistad personal y política, porque los cargos de la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales, contra el Representante Berdugo Berdugo, no se fundamentaban, ni hacían mención alguna, a la declaración del doctor Juan Manotas Roa, que considera la Comisión, no se debió recibir oficialmente para evitar apreciaciones equívocas, máxime que en el auto comisorio, que tiene fecha 14 de septiembre de 1992, proferido por la Procuradora Delegada para Asuntos Presupuestales, fue sólo para practicar las pruebas taxativamente señaladas y de las que éstas se desprendan, cosa que no ocurrió con el testimonio del doctor Manotas Roa.

Ante las consideraciones anteriores, fácil es deducir, que todo el andamiaje probatorio, en el que la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales, fundamentó y evaluó sus cargos, contra el Representante Hernán Berdugo Berdugo, que no es otro que el conjunto de los testimonios de los señores Eurípides Blanco Pacheco, Enrique Cabarcas Betts, Jesús Contreras Avila, Oliva Alvarez de Berdugo, Nilda Reyes Jiménez, Julio César Castellano, Rafael Abraham Blanco Orozco, Narly Patricia Berdugo Stren, Javier Ordóñez Escorcía, Rosemberg Ortega Lores, Jesús Narváez Cepeda y Madeline Ordóñez Escorcía, quedó totalmente desvirtuado por los mismos declarantes, quienes en este negocio han depuesto, con el respeto al debido proceso, y se negaron a ratificar lo afirmado por ellos ante los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación, cuya actuación se surtió sin la contradicción necesaria para que la prueba pueda surtir efectos legales, y sin la competencia para perfeccionar una investigación disciplinaria, cuyo conocimiento no les competía, por la jerarquía que ostentaba el funcionario acusado, ya que a más de lo que establece la Constitución Nacional, la Ley 05 de 1992, ya venía consagrado en el régimen disciplinario contemplado en otras disposiciones legales, en el sentido de que el íramite y conocimiento de las investigaciones disciplinarias compete a un funcionario de igual o superior jerarquía al investigado (Decreto 3404 de 1983, Ley 13 de 1984, Decreto 482 de 1986).

Aparece, pues, con meridiana claridad, que no es cierto que las personas designadas supernumerarias - asistentes del Parlamentario Hernán Berdugo Berdugo y señaladas anteriormente, no hayan desempeñado labor alguna, durante el tiempo para el cual fueron nombrados en dichos cargos, porque ellos mismos afirman, que si trabajaron en la Cámara de Representantes, en los lugares por ellos señalados, durante el tiempo para el cual fueron designados y que recibieron sus sueldos. Por consiguiente, no hay lugar a deducir cargo alguno o imputación contra el Representante y Presidente de la Cámara, doctor Hernán Berdugo Berdugo por los hechos denunciados, porque de acuerdo con el artículo 29 de la Constitución Nacional, la inocencia de una persona se presume. Sólo en el caso de que exista en el proceso una prueba testimonial, documental e indicial, que

desvirtúe la presunción legal de inocencia, procede una condena contra una persona, cosa que no sucede en el caso de autos, quedando desvirtuados los cargos 1º y 2º contenidos en la nota u oficio de la Procuradora Delegada para Asuntos Presupuestales, dirigido al doctor Ricardo Rosales Zambrano, Presidente de esta Comisión, máxime que obran en los autos, las copias de las posesiones que tomaran todos los supernumerarios, en la ciudad de Bogotá para entrar a ejercer sus cargos.

Compete ahora examinar el cargo tercero, contenido en la referida nota a que hacemos alusión anteriormente, que consisten en haber nombrado como supernumerarios de la honorable Cámara de Representantes, a personas mayores de setenta años de edad, violando así el artículo 122 del Decreto 1950 de 1973. Para la comisión no hubo violación de tal precepto legal, por varias razones que esgrime el Representante acusado, y que acoge la Comisión, a saber:

1ª Por que el Decreto número 1950 de 1973, sólo tiene aplicación para los empleados de la Rama Ejecutiva, porque así lo establece su artículo primero cuando dice: "El presente Decreto regula la administración del personal civil, que presta sus servicios a la Rama Ejecutiva del Poder Público en lo Nacional, con excepción del ramo de la Defensa, los empleos civiles de la Rama Ejecutiva que integran el Servicio Civil de la República" (el entrecorillado es nuestro), tal como lo ha dicho el Concejo de Estado, en varios fallos. En efecto dice así esa alta Corporación: "En diversos fallos se ha sostenido que el Decreto 1950 de 1973, no es aplicable a los servidores de las entidades descentralizadas, sino exclusivamente a los de orden nacional porque, en primer lugar, así dispone dicho estatuto en su artículo 1º. En segundo lugar, ese Decreto es reglamentario de los extraordinarios 2400 y 3074 de 1968 que, con contadas excepciones tiene campo de aplicación restringido a los empleados oficiales de la Rama Ejecutiva (el Departamento y el Municipio, obra Oscar Peña Alzate, página 181).

Y como se trata en este caso de supernumerarios de la Rama Legislativa, resalta su no aplicabilidad, sin que se pueda alegar la analogía, porque ella no se puede aplicar en materia de sanciones.

2ª Porque tanto la vieja, como la actual Constitución Nacional, en su artículo 21 establece: "El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades, de especial protección del Estado, toda persona tiene derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas". Como se observa la Constitución Nacional no hace diferencias de edades, para reconocer el derecho al trabajo a cualquier persona, y mucho más cuando se trata, como en el caso de autos, de un trabajo transitorio, que no produce prestaciones sociales (artículo 18, Decreto-ley 1048 de 1948), que serían los efectos perjudiciales que conllevaría la permanencia de esas personas mayores en los cargos públicos, además del retiro forzoso por vejez, situación que no puede presentarse porque, sólo cuando el supernumerario dura más de tres meses en el cargo, habría lugar a tales proyecciones jurídicas.

Sólo se requiere en esos casos que las personas designadas, como supernumerarias, estén aptas mental y físicamente para ejercer sus cargos, cosa que ha sucedido con quienes han actuado como tales, como aparece demostrado en el expediente. De modo, pues, que no existe el menor asomo de irregularidad en el caso denunciado por la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales, ya que ni siquiera es aplicable la disposición que se dice violada.

El cuarto y último cargo, que le hace la Procuraduría delegada para Asuntos Presupuestales, que consiste en haber nombrado como supernumerarios a las siguientes per-

sonas, que ostentaban el carácter de concejales, los señores Rosenberg Ortega Lores, Julio Castellanos, Rafael Blanco Orozco, José Manuel Maestre, Javier de J. Ordóñez E. y Roberto Cervantes como supernumerarios de la Cámara de Representantes, pero sin citar la disposición violada, con tal decisión de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, presidida por el doctor Hernán Berdugo Berdugo. En primer término, observa la Comisión, que en realidad los primeros dos señores, antes mencionados, Ortega y Castellano, según certificación de la Registraduría del Estado Civil de Sabanalarga, fueron elegidos Concejales Principales para el periodo de 1990 a 1992; y los demás suplentes. Conviene recordar que para la fecha en que los señores citados se desempeñaron como Supernumerarios de la Cámara de Representantes estaba vigente el artículo 5º de la Ley 11 de 1986 que a la letra reza: "Durante el tiempo que un concejal principal o suplente se desempeña como empleado oficial de cualquier nivel, produce vacancia transitoria, en el concejo, que deberá ser llenada conforme a las disposiciones legales". Se infiere, pues, que los concejales principales y suplentes, podían ser nombrados en cargos oficiales de carácter departamental o nacional, sin que con tal decisión se viole mandato legal alguno. Era cuestión del concejal aceptar o no el cargo, con las consecuencias que se derivaban de esa determinación.

Sólo a los alcaldes municipales les estaba prohibido designar a los concejales de su municipio, para cargos municipales, porque así lo ordenaba el artículo 57 de la Ley 11 ya citada y el artículo 19 de la Ley 55 de 1990, más no a los otros funcionarios departamentales o nacionales.

Y también como lo anota el Representante acusado, aun hoy cuando rige la Constitución de 1991, no le está prohibido a estos últimos funcionarios designar a los concejales principales y suplentes, para cargos nacionales o departamentales, porque sólo la aceptación y posesión del concejal de un cargo público, produce vacancia absoluta, tal como lo dispone el inciso final del artículo 312 de la Constitución Nacional. De modo, pues, que es cierto que el nombramiento de los concejales principales y suplentes, como supernumerarios de la Cámara de Representantes no implicó la violación de ningún precepto constitucional o legal, porque es cuestión que atañe al nombrado su aceptación o no.

El Representante acusado, presenta como ejemplo el nombramiento hecho por el Presidente de la República, doctor César Gaviria, en la persona de la doctora Ginger Marino de Nulle, como Consejera Presidencial para la Mujer, la Familia y la Juventud, siendo Concejal principal del Municipio de Barranquilla, para el periodo de 1992 a 1994, como lo comprobó con el acta de escrutinio, cuya copia envió el Registrador del Estado Civil de Barranquilla; y con las copias de su decreto de nombramiento y de la diligencia de posesión, sin que nadie haya osado afirmar que violó la Constitución y la ley, porque procedió correctamente y así lo hizo el Presidente de la Cámara de Representantes, doctor Hernán Berdugo Berdugo, con los demás miembros de la Mesa Directiva, al designar a los Concejales del Municipio de Sabanalarga, ya citados, como supernumerarios de la honorable Cámara de Representantes, razón por la cual, carece de fundamento legal el cargo que le hace la Procuraduría Delegada para Asuntos Presupuestales al Representante Hernán Berdugo Berdugo.

Quiere la Comisión dejar constancia, que el nombramiento de supernumerarios de la Cámara, en la forma y términos, relacionada en autos, también se debió a la solicitud hecha por varios Representantes, al Presidente de la Cámara, doctor Hernán Berdugo Berdugo, como se comprueba con más de cien peticiones, que en fotocopia debidamente au-

tenticadas, obra en el expediente, además de las peticiones hechas al Primer y Segundo Vicepresidente, doctores Ciro Ramírez Pinzón y Mario Uribe, en su orden, ya que ellos enviaban a la firma del Presidente de la Corporación, resoluciones por medio de las cuales se designaban supernumerarios, según lo declara la Secretaría Privada de la Presidencia, Patricia Osorio.

Tales determinaciones, de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, estaban autorizadas, por existir el rubro presupuestal respectivo y con base en lo que establece el artículo 18 del Decreto-ley 1042 de 1948 y la Ley 29 de 1983, que la facultan para el nombramiento de supernumerarios, para labores transitorias, por un término de tres meses. Y como en realidad los parlamentarios se quejaban que los asistentes que les señalaba la ley, eran insuficientes para atender a sus labores, acudían al nombramiento de Supernumerarios, cosa que no sucede ahora porque cada Congresista cuenta con una unidad de trabajo a su servicio integrada por no más de seis miembros empleados y/o contratistas, según lo estableció el artículo 388 de la Ley 05 de 1992.

Resalta, pues, del acervo probatorio que la conducta del doctor Hernán Berdugo Berdugo, como Presidente de la honorable Cámara de Representantes, estuvo ajustado en sus actuaciones a la ética, porque no se advierte en ellas nada indecoroso, irregular o inmoral. Y por tal razón procede su absolución de los cargos formulados por la Procuradora Delegada para Asuntos Presupuestales, doctora Alejandra Baquero Neira.

Por las razones expuestas, a la Comisión de Ética de la Cámara de Representantes,

#### CONCLUYE:

Practicadas las pruebas, y analizado todo el acervo probatorio, el ponente investigador con base en el principio de la sana crítica, recomienda a la Comisión de Ética, absolver al honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo, al no encontrar mérito donde se demuestre que ha violado la Constitución y la ley y sus actuaciones como Presidente de la Corporación estuvieron ajustadas a la ética, sin advertirse nada indecoroso, irregular o inmoral.

**Alvaro Benedetti Vargas**  
Ponente investigador.

Las anteriores conclusiones fueron aprobadas en la sesión del día 26 de agosto por unanimidad, ordenando archivar la presente investigación.

Recomienda informar a la plenaria acerca de las conclusiones adoptadas.

Notifíquese y cúmplase.

El Presidente Comisión de Ética,  
**Alvaro Benedetti Vargas.**

El Vicepresidente Comisión de Ética,  
**Guillermo Chávez Cristancho.**

El Secretario General Comisión de Ética,  
**Joselín Díaz Aguillón.**

Una vez leído por la Secretaría, el anterior informe, la Presidencia pregunta a la plenaria si lo aprueba.

La Secretaría informa que es aprobado por la mayoría de los asistentes, a excepción del honorable Representante Hernán Berdugo Berdugo, quien se abstiene de votarlo.

El señor Presidente, solicita al señor Secretario, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

De conformidad, la Secretaría procede así:

#### IV

**Proyectos de ley para segundo debate.**

**Proyecto de ley número 312 de 1993 Cámara,** "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la ciudad de

Caloto, Departamento del Cauca, rinde homenaje a la comunidad caloteña y ordena la construcción de varias obras de interés social y se dictan otras disposiciones".

Una vez leída por la Secretaría, la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 312 de 1993 Cámara, intervienen en su discusión el honorable Representante:

Telésforo Pedraza Ortega, quien solicita al ponente, la aclaración si el proyecto tiene el aval del Gobierno.

Los honorables Representantes Alfonso Uribe Badillo y Eduardo Suescún Álvarez, responden al honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega, que el Proyecto de ley 312 de 1993 Cámara, fue presentado a consideración del Congreso de la República, por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez.

Cerrada la votación de la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley 312 de 1993 Cámara, es aprobada con un total de 92 votos afirmativos.

Seguidamente el señor Presidente, coloca en consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 312 de 1993 Cámara.

Una vez cerrada la votación, por el sistema electrónico, la Secretaría General informa a la Presidencia, que el articulado fue aprobado, por 84 votos afirmativos.

La Presidencia pregunta a la plenaria, si aprueba el título del Proyecto de ley 312 de 1993 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a la celebración de los 450 años de la ciudad de Caloto, Departamento del Cauca, rinde homenaje a la comunidad caloteña y ordena la construcción de varias obras de interés social y se dictan otras disposiciones".

En atención a lo anterior, la Secretaría responde: "Es aprobada por unanimidad de los asistentes, señor Presidente!"

Seguidamente, la Presidencia expresa: "¿Quiéren los Representantes presentes, que el Proyecto de ley número 312 de 1993 Cámara, aprobado, sea ley de la República?"

Así lo quieren, señor Presidente, responde la Secretaría.

La Presidencia, ordena a la Secretaría continuar con la lectura del siguiente proyecto de ley.

De conformidad la Secretaría, procede así:

**Proyecto de ley número 84 de 1992 Cámara,** "por la cual se ordena el préstamo gratuito a la comunidad de instalaciones deportivas de propiedad privada y oficial".

Seguidamente, la Secretaría da lectura al siguiente informe de Comisión:

#### Informe de Comisión.

La Comisión nombrada por la Mesa Directiva, para conciliar diferencias expresadas en la plenaria, frente al proyecto de ley "por la cual se ordena el préstamo gratuito de las instalaciones deportivas a la comunidad", recomienda en su conclusión someter a votación de la plenaria el Proyecto de ley número 84 de 1992 Cámara, tal como aparece publicado en la Gaceta número 279 de 1993 Cámara.

**Gustavo Petro Urrego, Benjamín Higuera Rivera, Gloria Quiceno Acevedo, Armando Estrada Villa y Alfonso Uribe Badillo.**

A continuación, el señor Presidente, coloca en discusión de la plenaria el anterior informe, en el cual intervienen los siguientes honorables Representantes: Héctor Heli Rojas Jiménez, Marco Tulio Gutiérrez Mesa, Telésforo Pedraza Ortega, Teodoro Chamorro, Benjamín Higuera Rivera, Luis Fernando Correa, Luis Fernando Almario R., José Fernando Castro Caicedo, Roberto Elías Cedeño Zuleta y Armando Estrada Villa, quienes

hacen una amplia disertación del informe de la Comisión Accidental, respecto al tema de la propiedad privada, que es tocado en el proyecto de ley en mención.

Una vez dada la discusión y solicitada la suficiente ilustración del tema contenido en el informe, la Presidencia demanda que por el sistema electrónico sea votado.

Cerrada la votación por el sistema electrónico, la Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al resultado de la votación.

De conformidad, la Secretaría procede así:

Votos afirmativos	...	34
Votos negativos	...	53
Abstenciones	...	1

Total votación ... 88

La honorable Representante Ana García de Pechthal, se declara impedida para votar la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 84 de 1992 Cámara.

Acto seguido, la Secretaría informa a la Presidencia que la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley 84 de 1992 Cámara, ha sido negada.

Continuamente el señor Presidente demanda de la Secretaría dar lectura al siguiente proyecto de ley.

En atención a la anterior petición la Secretaría dice:

**Proyecto de ley número 13 de 1992 Cámara,** "por la cual se modifica y adiciona la Ley 9ª de 1989 (Reforma Urbana)".

Una vez leída la proposición con la que termina el informe de la ponencia, el señor Presidente coloca en discusión y aprobación la misma y pregunta: ¿La aprueba la Cámara?

La Secretaría, responde: ¡Es aprobada, señor Presidente, por unanimidad de los asistentes!

A continuación el señor Presidente, coloca en discusión el articulado del Proyecto de ley número 13 de 1992 Cámara, en la cual interviene el honorable Representante José Jaime Nicholls, quien solicita a la Presidencia, el aplazamiento de la aprobación del articulado del proyecto, hasta que la plenaria tenga la suficiente ilustración del tema en él planteado.

Debido a la anterior solicitud presentada por el honorable Representante José Jaime Nicholls, ponente del Proyecto de ley número 13 de 1992, el señor Presidente dice a la plenaria que el proyecto en mención se discutirá y aprobará en la sesión plenaria del día martes 21 de septiembre de 1993.

Seguidamente, la Presidencia solicita a la Secretaría dar lectura al siguiente proyecto de ley del Orden del Día.

La Secretaría responde:

**Proyecto de ley número 103 de 1992 Cámara,** "por la cual se otorgan facultades a las entidades territoriales de la Nación para la creación de áreas naturales protegidas y se dictan otras disposiciones complementarias".

Después de leída la proposición con la que termina el informe de la ponencia por la Secretaría, la Presidencia anuncia a la plenaria que éste y los demás proyectos de ley que se encuentran en el Orden del Día, serán considerados en la sesión plenaria del día miércoles 15 de septiembre de 1993.

**Nota.** Las proposiciones con las que termina los informes, el articulado de los proyectos de ley y el título de los mismos, se encuentran publicados en las Gacetas del Congreso, que se encuentran anunciadas en el Orden del Día, editado al comienzo de la presente Acta.

La Presidencia, solicita a Secretaría, continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

La Secretaría, dice:

V

**Lo que propongan los honorables Representantes y demás funcionarios del Estado.**

En el transcurso de la sesión, fueron presentadas las siguientes proposiciones, que una vez discutidas son aprobadas por unanimidad de los asistentes.

**Proposición número 77**  
(Aprobada)

La honorable Cámara de Representantes en su sesión ordinaria del día 14 de septiembre de 1993 expresa su más sentida manifestación de condolencia a los miembros de la distinguida familia Zambrano Pinzón con ocasión del fallecimiento del jefe de familia, señor Saturnino Zambrano Pinzón.

Al mismo tiempo que lamenta la desaparición del hombre de bien y muy connotado dirigente de la localidad de Kennedy hace llegar a su señora esposa doña Ana Isabel, y a sus hijos Gustavo y hermanos el sentimiento de aprecio y reconocimiento a la meritoria vida de don Saturnino Zambrano Pinzón.

Proposición presentada a la consideración de la honorable Corporación por: **Marco Tulio Gutiérrez Morad**, Representante a la Cámara por Bogotá.

**Proposición número 78**  
(Aprobada)

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, rinde homenaje de reconocimiento póstumo a la señora Bertha Hernández de Ospina Pérez, ex Senadora de la República, mujer firme en sus convicciones con espíritu fuerte y decidido, con orgullo llevó la vocería de la mujer colombiana, en su meritoria labor al ser protagonista de los grandes episodios políticos de la Nación como Primera Dama y posteriormente como Senadora, tales como su extraordinaria colaboración para instaurar el voto femenino en el país.

Con su reciente fallecimiento tanto la sociedad colombiana como el Partido Conservador han perdido a una de sus más insignes figuras. La honorable Cámara de Representantes hace llegar a sus familiares su voz de condolencia y apoyo.

Suscrito por el Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, **Rafael Pérez Martínez** y por los Representantes, **Luis Fernando Correa G., Luis Emilio Sierra Grisales, José Domingo González, Alfonso Mattos Barrero, Telésforo Pedraza, Alfredo Cuello, Micael Cotes Mejía, Benjamín Higueta Rivera y Teodoro Chamorro A.**

**Proposición número 79**  
(Aprobada)

El Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, rinde un homenaje de reconocimiento póstumo al doctor Feisal Mustafá Barbosa, ex Senador de la República, dirigente político santandereano, que en forma distinguida se desempeñó en diversas dignidades, así, como llegó a ser miembro de la honorable Cámara de Representantes, lo fue también del honorable Senado, en estas Corporaciones prestó sus valiosos servicios en representación del Partido Conservador.

Ante este acontecimiento inesperado y doloroso, la sociedad santandereana y el Partido Conservador perdió a uno de sus más

valiosos y aguerridos líderes, esta Corporación extiende su voz de condolencia y apoyo a sus familiares.

Suscrito por el Primer Vicepresidente de la honorable Cámara de Representantes, **Rafael Pérez Martínez** y por los Representantes, **Luis Emilio Sierra G., Luis Fernando Correa G., José Domingo González, Guillermo Chávez Cristancho, Jesús A. García C., Alfonso Mattos Barrero, Alfredo Cuello Dávila, Benjamín Higueta Rivera, Micael Cotes Mejía y Teodoro Chamorro A.**

**Proposición número 80**  
(Aprobada)

La Cámara de Representantes manifiesta su complacencia por los acuerdos de paz logrados entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina, materializados con la autonomía administrativa de los Territorios de Gaza y Jericó.

Hace un llamado al Gobierno colombiano para que siga el ejemplo de otros países y proceda a reconocer a la Organización para la Liberación de Palestina.

**Rafael Pérez M., Alfonso Mattos Barrera, Luis Emilio Sierra Grisales** (hay más firmas ilegibles).

**Proposición número 81**  
(Aprobada)

Solicito autorización a la honorable Cámara de Representantes, para asistir a conferencias sobre seguridad social en Suiza y Chile, entre el martes 21 de septiembre y el jueves 7 de octubre. Este desplazamiento será por cuenta mía y no implica gasto público alguno.

**Jaime Arias Ramírez.**

Septiembre 14 de 1993.

**Proposición número 82**  
(Aprobada)

Con el fin de evitar actos que comprometan la seguridad de las personas que transitan por las carreteras de nuestro país, solicitamos al señor Ministro de Defensa Nacional, la adopción de las medidas necesarias para identificar plenamente los retenes de las Fuerzas Armadas, y de ser posible, preferencialmente, la ubicación de éstos en las entradas de las poblaciones.

**Camilo A. Sánchez O.,** Representante a la Cámara por Cundinamarca.

**Proposición número 83**  
(Aprobada)

La honorable Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, en solidaridad con los ciudadanos y servidores públicos del país, se asocia al duelo que embarga a la comunidad liberal del Departamento de Caldas y en especial a la ciudadanía de los Municipios de Riosucio y Supía, por la trágica desaparición del dirigente liberal, cívico y servidor público doctor Francisco Ayala Valencia, quien en vida como ciudadano defendió los postulados de la democracia y ejerció con sinéresis las funciones públicas en diferentes cargos de representación y nombramiento, a través de los cuales siempre se preocupó por adelantar una política de sumo contenido social.

Copia de la presente proposición será enviada en nota de estilo a su señora esposa María Dolores Vásquez, a sus hijos Carlos Mario, Lorena y Sandra Ayala Vásquez.

Presentada por el honorable Representante, **Rodrigo Garavito Hernández.**

**Proposición número 84**  
(Aprobada)

La honorable Cámara de Representantes, rinde un homenaje y reconocimiento al doctor **Ciro López Mendoza**, ex Senador de la República, dirigente del Partido Conservador, que durante más de treinta años y desde diversas dignidades fue coautor del progreso de las bravas tierras santandereanas, nacido en la provincia de García Rovira, nunca dejó de recorrer todos los rincones de su departamento dejando la semilla de sus ideas y educando nuevas generaciones de dirigentes, que hoy aportan todo su entender a las comunidades que el patriarca, nunca dejó de cuidar.

Con su reciente fallecimiento la sociedad santandereana perdió uno de sus más valiosos hombres, a sus hijos y familiares la Corporación extiende su apoyo y voz de aliento.

Suscrita por los honorables Representantes de Santander: **Jesús Angel Carrizosa Franco**, **Rafael Serano Prada** y **José Domingo González**.

**Proposición número 85**  
(Aprobada)

La honorable Cámara de Representantes, rinde un homenaje y reconocimiento póstumo al doctor **Feisal Mustafá Barbosa** ex Representante a la Cámara y ex Senador, lamenta y repudia el vil asesinato del doctor **Feisal Mustafá Barbosa**, destacado y aguerido dirigente del Partido Conservador, quien con su brillante carrera política contribuyó al progreso del Departamento de Santander y de la Nación.

Durante más de 15 años y desde diversas dignidades fue coautor del desarrollo de su tierra. Hijo de la Provincia comunera, nunca desmayó en su recorrido por el más pequeño de los rincones del Departamento, aún en los momentos más difíciles para su gente, dejando la semilla de sus convicciones, y educando nuevas generaciones de dirigentes que hoy aportan toda su constancia y saber en bien de las comunidades.

Fruto de sus ideas, queda un inmenso bagaje de conocimientos y experiencias en el manejo de los problemas políticos colombianos que para fortuna de su raza y para la del Partido Conservador guardarán por siempre la noble y bravía tierra santandereana.

A su esposa e hijos extendemos nuestro apoyo y voz de aliento.

Suscrita por el Parlamentario,

**Jesús Angel Carrizosa Franco**, Vicepresidente de la Comisión Primera, Representante a la Cámara por el Departamento de Santander.

La presente proposición, será presentada en nota de estilo a su esposa e hijos.

En el transcurso de la proposición presentada por el honorable Representante **Jesús Angel Carrizosa Franco**, sobre la muerte trágica del ex Representante a la Cámara y ex Senador, doctor **Feisal Mustafá B.**, se presentan las siguientes intervenciones en apoyo a las propuestas de condolencia.

**A continuación la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, quien dice:**

Muchas gracias, señor Presidente: No solamente deseo suscribir esta proposición, sino, además expresar mi solidaridad con el Partido Conservador y con todos aquellos que ejercen actividad política en el Departamento de Santander. Me parece que, con todo respeto a la Corporación, esta proposición debe

dar lugar a profundas reflexiones, sobre lo que está aconteciendo en nuestra querida Patria.

Si algo grave le puede pasar al país, Presidente y colegas, es que simplemente nos vayamos rutinizando con la muerte de compatriotas, y expresando nuestro sentimiento, cada vez, más acomodado a las realidades de un país en proposiciones que ciertamente son sentidas, pero que no dejan traducir la realidad de la gravedad de estos hechos.

Pienso, señor Presidente, que la Cámara, debe de ser solidaria con el planteamiento que ha hecho el Partido Conservador y que no podemos, quienes estamos ejerciendo la actividad pública, seguir simplemente pendientes de la respuesta, por cierto inaceptable, sobre las medidas que el Gobierno va a estudiar para adoptar con relación al problema de orden público.

No se trata de que nos digan que van a existir garantías, ni que nos manden batallones de soldados y de policías para proteger las salidas que hacemos en nuestro diario actuar.

Creo, que este es un problema mucho más de fondo, que confronta la política de manejo de orden público, que de alguna medida, está haciendo crisis y naufragando con hechos que se vuelven reiterativos: La muerte de un dirigente en Barranca, la muerte del dirigente **Feisal**, la muerte del dirigente transportador, la muerte de personas que a lo largo y ancho de la Patria, lo único que están haciendo es tratar de predicar un cambio en bien de todos los colombianos.

Por eso, como en ocasiones anteriores, quiero hacer un llamamiento, porque acá, se hizo una declaración de guerra, y en aquella oportunidad opinamos, que las guerras el Estado no podía declararlas para perderlas.

El señor Ministro de Defensa nos habló de 18 meses de plazo, para someter a la subversión, y lejos de allí estamos viendo, con estupor, con preocupación y con toda la gravedad de los hechos, el crecimiento indiscriminado de las acciones violentas.

Estimo, señor Presidente, que la Cámara de Representantes debe volver a hacer un estudio profundo, ponderado y serio de una posición que, frente al país, nos permita, no simplemente expresar nuestro criterio con una condolencia que vuelve a tener el sabor de la aceptación de lo cotidiano.

Quiero decirle al doctor **Jaime Arias**, que con todo gusto, si usted lo permite, acompañaré a la delegación del Partido Conservador a la cita con el Ministro de Gobierno, y voy a solicitar a los jefes del Partido Liberal, a los Directores Alternos, que nos acompañen en la Cámara, que hagan lo propio para asistir a esa reunión, que en mi concepto es absolutamente importante para precisar en qué terreno, en qué situación objetiva está el país para emprender una campaña electoral?

No podemos dejar la muerte de un dirigente de las connotadas condiciones del doctor **Feisal Mustafá**, como otro hecho más en la cadena de violencia que nos ha sacudido en los últimos años. Considero que este tema, amerita una profunda reflexión y una toma de actitud de la Cámara, que consecuentemente, le diga a los colombianos que el asunto se ha debatido, que se mira con la importancia que tiene, y no simplemente, como expresión de una condolencia a la cual me sumo por supuesto, pero que considero no abarca el tema en su real expresión.

Permítame entonces, señor Presidente, dejar casi que a título de constancia, estas reflexiones con un llamamiento a mi partido, a los sectores independientes, a los sectores de la Unión Patriótica, al M-19, para que todos tomemos conciencia de la gravedad

de la situación que se manifiesta en estos execrables actos. Muchas gracias, señor Presidente.

**Con el asentimiento de la Presidencia, el honorable Representante Jaime Arias Ramírez, expresa lo siguiente:**

Quiero agradecer al doctor **Marco T. Gutiérrez** y a las fuerzas políticas representadas en el Congreso, su solidaridad con el Partido Conservador, quien en el último año ha contribuido a la galería de héroes nacionales con una serie de sacrificios muy dolorosos para nuestra colectividad.

El ex Ministro **Argelino Durán Quintero**, fue asesinado vilmente a la edad de 87 años, por algún grupo guerrillero en el Norte de Santander; el doctor **Amauri García Burgos**, un hombre de bien, querido por todos sus coterráneos, fue asesinado hace tres meses en Córdoba; ahora el doctor **Feisal Mustafá** y muchos dirigentes locales y departamentales.

Nosotros nos resistimos a pensar que exista un plan dirigido contra el Partido Conservador; más bien pensamos que son unas coincidencias, pero lo que si observamos, es un proyecto encaminado a obstaculizar el proceso electoral y a intimidar a toda la dirigencia política de todos los partidos y movimientos.

Hace seis meses manifestamos al señor Ministro de Gobierno, que no notábamos la existencia de garantías reales para efectuar el proceso electoral. Hemos realizado en el Partido Conservador unas cuentas, que deben ser parecidas a las que harán los demás partidos. En Colombia hay, en este momento, cinco departamentos en donde realmente se puede adelantar algún tipo de proselitismo político. Los podemos mencionar: los Departamentos del Viejo Caldas, el Departamento del Valle, el Departamento del Tolima, el Departamento del Atlántico.

Hay unos 17 departamentos bastante afectados, por ejemplo: en Cundinamarca cerca de 40 municipios están perjudicados por la actividad guerrillera y no se puede hacer política libre y autónoma. Y hay 7 departamentos en absoluta guerra; el caso de Santander, Cesar, el Urabá Antioqueño y otros más.

Con base en esto, diría que la democracia colombiana está prácticamente secuestrada y que los resultados de los próximos comicios electorales van a estar fuertemente tergiversados por la coacción que existe contra la clase política.

No entiendo realmente la actitud adoptada por algunos grupos guerrilleros, cuando el Congreso de la República aprueba permanentemente proposiciones favoreciendo el diálogo, buscando en cierta forma, no un acercamiento, pero si por lo menos unas conversaciones que conduzcan algún día a la paz. Esto me parece absolutamente extraño.

En efecto, hemos solicitado una cita al señor Ministro de Gobierno: y nos sentimos muy complacidos, los conservadores, que allá acudiesen también, miembros del Partido Liberal, de la Unión Patriótica, del M-19 y de las demás colectividades; porque aun cuando no podemos decir que el Gobierno es el directo responsable de la muerte de los dirigentes políticos, si debe tomar medidas conducentes a permitir que, por lo menos en condiciones de amenazas y de alto riesgo, se pueda realizar el próximo certamen electoral.

La democracia no se puede detener nunca y no va a detenerse, pero necesitamos algunas condiciones mínimas para que en Colombia se pueda adelantar este proceso.

De tal forma, recojo las palabras del doctor **Marco Tulio Gutiérrez**, con mucha simpatía y aprecio. Y esperamos que a esa cita asistan miembros de los diferentes partidos y movimientos representados en el Gobierno.

Seguidamente, con el permiso de la Presidencia, hace una interpelación el honorable Representante Jorge Ariel Infante Leal, quien comenta:

Muchas gracias:

Quiero sumarme en nombre del Liberalismo-Llanero a la voz de condolencia que queremos ofrecerle a la familia de nuestro viejo compañero Feisal Mustafá, y también al Partido Conservador; pero hacerme participe también de las palabras que aquí se han mencionado por el doctor Marco Tulio Gutiérrez y el doctor Jaime Arias Ramírez, para preguntarle al Congreso ¿Qué vamos a hacer?, ¿el Gobierno está teniendo en cuenta la situación de los Congresistas?, ¿o el Gobierno desestima completamente el riesgo a que nos vemos sometidos para poder ejercer legítimamente el derecho democrático de presentar unas opciones políticas en las diferentes regiones?

De las provincias que hablaba el doctor Jaime Arias Ramírez, no mencionó todas desde luego y quedó el Llano por fuera. La verdad es que en el Meta, la situación es particularmente compleja; La Unión Patriótica fue totalmente acabada, es decir, los dirigentes de este movimiento político ya no existen y los que sobreviven tuvieron que retirarse de ese territorio.

Quiero, señor Presidente y honorables Congresistas, proponer una reflexión, ¿qué pasa con los campesinos que por ejemplo en el Llano no pueden sobrevivir o subsistir en determinadas poblaciones? Hacemos aquí y en mi caso con aplauso y presencia personal, una señal de acatamiento y aprobación al proceso de reinserción del M-19 a la justa democrática. Esto ha dado los mejores resultados en la pacificación que ese sector ha venido teniendo en el país, a tal punto de tener un candidato presidencial, en ciernes en este momento y poseer un grupo de parlamentarios presentes y aguerridos en el Congreso, haciendo que sus opiniones sean oídas por el resto de los partidos. Pero pregunto por ejemplo: ¿Qué está pasando con los Liberales, con los Conservadores y los de La Unión Patriótica del Llano que tienen que irse de las poblaciones?, pues no hay recursos presupuestales, no hay una sola nota en el proyecto del Presupuesto del cual soy ponente, para vigilar, para responder por la vida de esas gentes. Aquí en Bogotá, en las zonas marginales, tenemos colonias ya muy grandes de gente del Llano que se ha alejado de mesetas, de lejanías o del castillo, porque no pueden vivir en su pueblo; tuvieron que dejar sus casas y sus fincas, y el Gobierno Nacional, que yo sepa por lo menos, no ha hecho un solo señalamiento para vigilar por la suerte de esta gente.

De tal modo, al sumarme al duelo por el asesinato vil y cobarde de Feisal Mustafá, quiero anunciarles que acompañó a esta Comisión que asiste donde el Ministro; pero me gustaría mucho más, que el Ministro asistiera al Congreso, y que nosotros los Congresistas, pudiéramos cuestionar la política de seguridad del Gobierno, para el Cuerpo Legislativo, que es tan válido como el Ejecutivo.

Muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Miguel Motoa Kuri, para decir lo siguiente:

Quiero en esta oportunidad, al tomar el derecho del uso de la palabra, expresar mi solidaridad y mi sentida condolencia a los familiares de nuestro antiguo compañero y amigo Feisal Mustafá. Pienso, que debemos hacer un gran esfuerzo para que haya unas bases sólidas y podamos conseguir ese anhelo unánime del pueblo colombiano; como lo es la paz.

Considero, que con posturas retóricas, ni con diálogos de sordos podemos llegar a la paz. Debemos profundizar sobre ese tema, eli-

minar las causas que producen la incertidumbre y el desasosiego social; por esa razón, quiero solicitarles a los miembros del Partido Conservador, especialmente al doctor Jaime Arias Ramírez, que en lugar de asistir algunos parlamentarios al Palacio o al Despacho del señor Ministro de Gobierno, le hagamos una citación para que sepamos exactamente a qué atendernos, y para que no siga esta ola indiscriminada que está azotando, no solamente a personajes muy prominentes de los partidos tradicionales, sino también, a personas que pertenecen a los distintos movimientos o agrupaciones políticas.

De modo que solicito, con todo respeto al doctor Arias Ramírez y a las personas que piensan intervenir en este debate, que hagamos causa común, que organicemos dicha citación; pues creo, que este es el espacio en donde nosotros debemos tratar los temas que le interesan a todo el pueblo colombiano.

Gracias honorable Representante Cepeda, y muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, toma la palabra el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, quien se dirige así:

Señor Presidente: Quiero en primer término expresarle a la Bancada Conservadora la expresión de solidaridad, de parte de la Unión Patriótica y del Partido Comunista Colombiano, con motivo del alevé asesinato del doctor Feisal Mustafá Barbosa. En segundo lugar, para dejar mi grano de arena en la iniciativa que comienza a caminar en la Cámara, sobre el diálogo con el señor Ministro de Gobierno, en torno a los parámetros que se está adelantando esta difícil y peligrosa campaña electoral; no sólo para uno, dos o tres partidos, sino para todos aquellos que consideramos necesario concurrir a las elecciones, encontrarnos con el pueblo y debatir tesis.

En tercer lugar, señor Presidente, pienso que el Congreso está intentando retomar el hilo de su misión protagónica. El pasado día martes en la Comisión Séptima, adelantamos con el señor Viceministro de Justicia y con el señor Fiscal de la Nación un debate sobre los presos sindicales, los presos de Telecom y Ecopetrol y la penalización de la lucha sindical en nuestro país.

En ese debate, el señor Fiscal nos anunció que rápidamente se iba a tratar de solucionar el problema que afecta a la dirigencia sindical de Telecom y Ecopetrol; sin embargo, al día siguiente nos informamos que la Fiscalía había abierto causa a otros cuarenta trabajadores de Telecom, y nos enteramos que una respetuosa solicitud hecha por el señor Presidente de la Cámara y por el señor Presidente del Senado, al frente de una delegación de parlamentarios, que quiere ir a visitar a los presos de Telecom, fue negada por la Fiscalía con el argumento de que no se había cumplido, con no se qué detalle y que por lo tanto se esperaba un nuevo papeleo y que los Presidentes del Congreso y los Parlamentarios teníamos que esperar.

Quiero protestar por este trato, que no es el que correspondió al Congreso de la República y me parece que hace parte de una situación de tensiones que están conduciendo a enfrentamientos lamentables.

Quiero dejar en el Acta de la Sesión, una carta dirigida por los presos políticos de la Cárcel Nacional Modelo, a la Comisión de Paz en la que piden precisamente que el Congreso de la República gestione, a fin de que le sean reconocidos en primer término su papel de presos políticos y en segundo lugar que se les deje de amenazar diciendo que hay unos planes de fuga; que son simplemente pretexto para hacer más dura la situación que viven.

Quiero dejar en el acta dos constancias, una de la Unión Patriótica y otra del Partido Comunista Colombiano, en las que rechazamos el vil asesinato del doctor Feisal Mustafá Barbosa.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Gustavo Petro Urrego, quien expresa:

Feisal Mustafá, fue un hombre, que estando el M-19 en la clandestinidad, en medio de la guerra, de guerrillas, que en aquel entonces desarrollábamos, se atrevió a conversar con nosotros, y no solamente se atrevió a conversar, sino, que confluimos en muchas opiniones políticas en esa época, hasta el punto, visitó nuestro campamento guerrillero en los Robles, a punto de acabarse el proceso de paz con el doctor Belisario Betancur.

Me correspondió en 1987 en Santander dirigir las pequeñas fuerzas del M-19 allí, y fuimos testigos de un proceso, que la guerrilla le seguía al doctor Feisal, por parte del Ejército de Liberación Nacional.

Tuvimos que mediar, y demostrarle al Ejército de Liberación Nacional que Feisal Mustafá, no era ese jefe paramilitar que ellos creían, sino, que era, no solamente un amigo de la paz y la democracia en Colombia, sino uno de los principales adalides de la causa Palestina, una de las causas más democráticas del mundo entero.

Qué triste, que cuando la causa Palestina se acerca por fin a uno de sus hechos rutilantes y triunfantes en el Medio Oriente, uno de sus delegados en Colombia sea asesinado por una fuerza, que dijo muchas veces defender ese mismo tipo de causas en el mundo. Qué triste que un amigo de la paz y la democracia en Colombia, de los palestinos, y de esta lucha por construir un nuevo país, termine siendo asesinado por quienes dicen defender los derechos humanos.

Definitivamente, en la guerra que se vive en Colombia, no se respetan los derechos humanos. Definitivamente, aquí se está castigando con el delito de pena de muerte, los hechos de opinión, los delitos de opinión. Hay un delito de opinión en Colombia, y lo castigan con muerte, con cárcel, o con proceso; todos los bandos que hoy se enfrentan en la guerra.

Este hecho de Feisal Mustafá, demuestra que nos enrumamos hacia niveles todavía más profundos y generalizados de polarización del conflicto armado en Colombia; que no se puede ya esperar el rescate de la práctica de los derechos humanos y del derecho de opinión y de la divergencia pacífica en Colombia, en medio de esta guerra. Que unos guerrilleros matan, a personas que entre otras cosas fueron adalides de la democracia en este país, como en el caso de Feisal Mustafá.

Por el otro lado, también se afecta el derecho de opinión, como acaba de hacer el General Harold Bedoya en la misma jurisdicción, cuando denuncia penalmente a varios Parlamentarios por el hecho de firmar un comunicado en defensa de los derechos humanos.

¿Hacia qué país vamos? ¿En qué ambiente se va a desarrollar la lucha del pensamiento humano en este país? ¿Hacia dónde va el estilo y la forma de hacer política en Colombia? Vamos hacia un Beirut definitivamente, en donde las fracciones políticas todas tienen que armarse, y defender sus ideas, ya no en forma razonable, ¿sino con balas y plomo? Vamos hacia una desintegración nacional, en donde los mayores valores de la democracia conquistada en el mundo se entierran en medio de la sangre.

Sean ustedes señores del Partido Conservador, y habría que decirle frente a la guerrilla, porque no hemos recibido noticia que lo desmienta, que Feisal Mustafá, era un adalid de los palestinos, y de la democracia en Colombia; que al asesinar a Feisal Mustafá, asesinaron en Colombia la causa Palestina y la causa de la democracia en Colombia, y que entonces, aquí nosotros no necesitamos más de hipocresías. Esa guerrilla que hoy en Colombia anda por los campos, empieza a dege-

nerarse y a perder las perspectivas ideológicas, y esa guerra va a terminar siendo simplemente una masacre de hombres, mujeres e ideas.

Lo mismo hay que decirle al Gobierno, que esa convocatoria, generalizada la guerra; lo único que nos va a producir, son dos tipos de muertes también: la muerte física de hombres inocentes, de hombres combatientes de ambos bandos, de líderes sociales y políticos como en este caso, y también la muerte de la opinión, que es la muerte de la democracia en Colombia; cuando el hecho de firmar un comunicado por la paz, por la negociación, por los derechos humanos, condena a Parlamentarios y a los que se atrevan a firmarlo, o como acaba de pasar en la Alcaldía de Tibú, el hecho de hacer una poesía hacia la paz, termina haciendo el óbice y el motivo para que sea allanada la residencia del Alcalde y detenido, o como termina siendo con los sindicalistas, que por el hecho de ejercer su derecho a la huelga, independientemente de la justeza de esos motivos, terminen en las cárceles, como está sucediendo con los de Telecom, y los de la USO, mientras los corruptos del país como en el caso del Guavio, salen prescriptos, salen libres, ni siquiera entraron a las cárceles, en un país, que en esa perspectiva, deja poco de desear, un país que se va a conducir hacia la desintegración nacional, un país, que este Congreso tiene que ver de frente y de cara a la realidad, ya no tanto en los discursos fúnebres, en los discursos que siempre se echan cuando hay muertos, que al parecer aquí ya son diarios, sino que tiene que transformarse con hechos y realidades cotidianas y permanentes.

Yo sí creo, que en Colombia necesitamos una negociación política, que impida que nos desangremos en este país, que logre que la confrontación de ideas, se dé por el terreno de la confrontación pacífica y democrática en Colombia, y que impida que los enemigos de la democracia, que hoy están en todos los bandos enfrentados, terminen a punto de fusiles, de balas y de muertos conquistando su objetivo real, que es precisamente asesinar la democracia en Colombia. Gracias Presidente.

Haciendo uso de la palabra el honorable Representante Alfonso Mattos Barrero, se expresa en relación con el asesinato del doctor Feisal Mustafá Barbosa. Aduce el exponente, que en el Departamento del Cesar, se han presentado muchos asesinatos, entre ellos del dirigente político Cristian Moreno Pallares, que en las mismas condiciones, fue vilmente asesinado por la guerrilla, sin justificación alguna. Hace mención, el Representante, al tema del control político del Congreso de la República, y concluye expresando su criterio, sobre la reunión del Presidente de la República en la Hacienda Yerbabuena con el sector agropecuario, aislando totalmente al Congreso de la República. Aduce que los grandes debates sobre el sector agropecuario se han dado precisamente en el Congreso de la República, pero que el Gobierno quiere anular ese trabajo y echarle toda el agua sucia al legislativo. Finalmente hace un llamamiento al Congreso de la República, para que se haga el debate sobre el sector agropecuario, la seguridad nacional y la responsabilidad del Congreso, ante los problemas nacionales.

**Con el consentimiento de la Presidencia, hace uso de la palabra el honorable Representante Guillermo Vélez Urreta, quien manifiesta:**

Dos aspectos de esta breve intervención señor Presidente: La primera, para apoyar las palabras del Representante Cepeda. En la Comisión Séptima, hicimos indudablemente un importante debate, respecto no solamente a la situación de Telecom, sino a la situación jurídica desde el punto de vista de la ley que rige nuestro procedimiento penal.

Decía dentro de ese debate, que el Congreso, la Cámara de Representantes, el Senado de la República, tenía en su poder la llave de la disposición soberana del país, puesto que es el único cuerpo que se elige soberanamente a nivel nacional, fuera del Presidente de la República.

Creo que la Comisión debe avocar el problema de la amnistía de los trabajadores de Telecom, así de simple y así de serio, para bienestar del país y evolución de la tranquilidad sindical.

Esto lo está pidiendo un conservador, a secas, un conservador que no tiene otros sistemas, que la del puro Partido Conservador de antaño, así lo puedan llamar muchos, un partido sectario; de manera que yo apoyo esa intervención y la traslado a la Comisión Primera, y a la plenaria de la Cámara, para que allí se debata y se lleve a ley del proyecto de la amnistía de los trabajadores de Telecom, señor doctor Manuel Cepeda, doctora Gloria Quiceno y demás personas que intervinieron en el debate.

El Congreso se está muriendo porque no afronta, porque no resuelve, porque no se coloca en el punto de vista de la responsabilidad legal de las cosas.

Y a pesar del murmullo y de la conversación, yo paso a referirme ahora, al pésame que le doy al Departamento de Santander, y a los políticos de ese departamento, y del país, por la muerte del joven Senador Feisal Mustafá Barbosa.

Con Feisal Mustafá, libré batallas importantes en la vida democrática de Santander, cuando yo presidía el Directorio Nacional Conservador de mi partido.

Al lado de Alvaro Gómez Hurtado hicimos con Feisal Mustafá, una verdadera manera de pensar distinto, en una nueva patria colombiana. Feisal Mustafá sucedió en el manejo del partido en Santander a un adalid lleno de patriotismo y cargado de méritos, como Darío Marín Vanegas, y sucedió también al Representante Martínez Salazar quien llegó a la tumba muy joven, de una enfermedad fatal que le aquejó en este mismo recinto.

La muerte de Feisal Mustafá, me hace recordar la prédica de una persona de Santander, que yo admiro mucho como es el Representante Rafael Serrano Prada, cuando permanentemente dice desde esta tribuna que debe existir un diálogo con los sectores de la subversión.

El mundo, honorables Representantes, está girando hacia los acuerdos legítimos de las circunstancias más aconsejadas. Basta conocer la idiosincrasia del pueblo israelí, para saber en determinado momento cómo pugnaba frente a las aspiraciones de Yasset Arafat; y cómo aquello que parecía un imposible a través de las rocas de Gaza y de la antigüedad de la ciudad de Jericó, puede llegar a ser un acuerdo de paz, contra viento y marea y a pesar de la oposición de medio sector, de cada uno de esos países.

La guerra que se libra es una guerra civil, allá vamos a caer muchos de los matriculados en la política liberal, conservadora, del M-19, de la UP, y es una guerra así de simple, que no tiene una manera de control, porque lo que para nosotros, es una tumba que se abre dolorosamente en Santander, para la guerrilla es un objetivo militar, no otro cosa.

Nosotros anhelábamos y tengo que decirlo, cuando nuestros hoy colegas del M-19, estaban en la clandestinidad, que volvieran a ser parte de la participación nacional. Y ahora los tenemos aquí contribuyendo con su manera de ser, a lograr un paso más dentro de la democracia.

Nosotros necesitamos, de todas maneras, que se oiga el eco, de que una guerra en estas condiciones no la puede soportar el país político, que es aquel que por una o tal y cual circunstancia tiene que seguir de blanco obligado para el desarrollo de esta guerra.

Es una guerra fatal o incontrolable, es una guerra suicida que llegará muy hondo, que obtendrá y cerrará los caminos democráticos, hasta el punto de no ser posible mañana, que podamos volver y continuar en las elecciones.

El Congreso dentro del respeto a la Constitución, a las atribuciones del orden público que tiene el señor Presidente de la República, tiene que formar un campo de unión en estas curules en que parecen tan distantes unos y otros, para pensar igual en Colombia sobre la necesidad de alcanzar un punto de paz con la subversión.

Porque no puede ser posible, que mientras en Nicaragua, en el Salvador, en Israel, en Palestina, se trata de llegar a unas fórmulas de acuerdo; nosotros que no tenemos de fondo sino unas banderas y unas diferencias sociales, que son la desigualdad popular y la que los poderosos ha surcado en Colombia; no podamos lograr a través de este órgano popular, una verdadera desviación del combate hacia unas vías de paz.

Levanto mi voz en primer lugar, de solidaridad hacia la clase política de Santander; en segundo lugar hago una petición arrodillada, ante las fuerzas de la subversión, para que por un momento se detengan a pensar, que esta apertura de tumbas entre los colombianos, no conduce sino cada vez hacer más hondos los cadalsos y más grandes los féretros fúnebres.

Y le pido al Congreso que tome conciencia, que hablemos un lenguaje inmensamente solidario, no solamente para los trabajadores de Telecom, sino para todo aquél que tenga problemas en la democracia; todo aquél que tenga problemas en la democracia tiene que tener nuestra protección, y comunicación, nuestra solidaridad y ayuda, nuestra disposición y fe, para lograr un camino mejor, al que no podremos llegar, si continuamos así. No hay bandera que podamos levantar, ni el Partido Comunista, ni el M-19, ni el Partido Conservador, ni los simples liberales Samperistas, ni la Salvación Nacional, ni ninguna de las fuerzas políticas que quieran hacer una forma vivificante de orden democrático, si no se presenta dentro del contexto, el planteamiento de una solución que abra, obture o cierre el camino del desangre. Para los Representantes de Santander, para los amigos de Feisal Mustafá, para la clase política, para la guerrilla, va mi voz desde este recinto, un poco olvidado, por culpa de nosotros no asumir nuestras propias responsabilidades, para que definitivamente la bandera blanca de la paz, salga a flote dentro del martirizado territorio colombiano.

Muchas gracias señor Presidente.

**Concedida la palabra por la Presidencia, interviene el honorable Representante Rafael Serrano Prada, quien dice:**

Muchas gracias, señor Presidente de la Cámara, honorables Representantes, quiero convocar su silencio honorables Representantes, para hacer una reflexión que nace del corazón esta mañana, y quisiera ver orden en la sala, porque el tema que pretendo plantear, es la simple razón de supervivencia del Congreso de la República, del poder representativo; es la razón de su propia vida, honorables Representantes.

Quisiera que la honorable Representante María Cristina Ocampo, que siempre nos ha escuchado con atención, nos permitiera hacer este análisis, de cuanto está ocurriendo en mi Departamento de Santander, que es el reflejo del país.

Me resisto a continuar hablando, señor Presidente, si no merezco el silencio de esta Cámara, para hacer esta reflexión.

Señor Presidente, honorables Representantes Vélez Urreta, María Cristina Ocampo, lo que está en juego es la propia integridad física, de los miembros del Congreso de Colombia, en todos los escenarios de la patria.

Se ha montado una campaña infame contra el Congreso, desde la Veeduría del Tesoro, desde la Fiscalía, desde todas las nuevas instituciones de la República, festinando una sórdida intimidación contra los Congresistas, contra los diputados de Colombia, contra los Concejales, a tal punto, que hacer política y protagonizarla, es sinónimo de pertenecer a una clase de bandidos en Colombia.

Y a tal punto que se le ha hecho a la ciudadanía, que eliminar a un Congresista, a un dirigente político, da derecho a reclamar una preseca de la opinión pública.

Es lo que viene ocurriendo en mi departamento, en donde la gente humilde de la barriada, de la vereda lejana, reclama una pequeña, una modesta obra pública, y a nosotros los Congresistas, desarmados por la nueva Constitución, se nos coloca en la posición de decir, que esas obras no se pueden realizar. Y el pueblo pide que se hagan acueductos, que se hagan alcantarillas, que se apoye a la Acción Comunal, y nosotros tenemos que decir, que eso fue prohibido en la nueva Constitución. Y entonces se nos coloca en la picota pública, porque la clase dirigente política, no sirve para nada.

Y es cuando yo tengo que señalar que de manera irresponsable, se legisló en la Asamblea Nacional Constituyente para desarmar a la dirigencia política de lo único que podía hacer por el pueblo, que era auxiliar a la acción comunal, que era ayudar a que se construyera la escuela de la vereda lejana, que era ayudar a que construyera una carretera. Hoy todas esas cosas son imposibles. Y cuando al pueblo se le dice que es imposible, el pueblo no cree y se revela. Y hay una sublevación general, que arranca desde la periferia de la geografía colombiana, hacia el centro, en una confrontación que le da todos los días elementos a la subversión armada, que crece como los hormigueros en la tierra arisca de Santander, y cuando unos guerrilleros caen, otros empuñan la bandera para seguir enfrentándose a un sistema político que fue condenado por la nueva Constitución, no hacer la paz, sino hacer la guerra.

Es imposible honorables Representantes, que podamos seguir respondiéndole al pueblo colombiano en sus angustias y en sus necesidades con esta Constitución de 1991, que cerró la democracia, que la monopolizó, que cerró los espacios para la expresión de las gentes en las corporaciones públicas; y que además, le prohibió al Estado colombiano, a la jurisdicción, hacer caridad por los pobres. Y todas esas dolencias y todos esos reclamos, se reflejan en una inconformidad que se estrella contra los parlamentarios en provincia.

No dudo en afirmar que el Veedor del Tesoro, es una de las personas que mayor responsabilidad tienen en el descrédito de la dirigencia política colombiana. Y también el Gobierno que no ha corrido con su parte de responsabilidad, al permitir que se promulgara una nueva Constitución, que le ha cerrado todos los espacios a la labor de la política sana y activa en favor de las comunidades pobres de Colombia.

Por donde ustedes vayan en mi departamento, encuentran batallones militares, fuerzas especiales, grupos élites. Se ven las más modernas y sofisticadas armas de la República, pero no se ven honorables Representantes paralelamente las obras sociales.

Y entonces, hay un desencanto y una frustración que se convierte en rebelión de la gente; y un desempleo galopante que le suma evento y recursos humanos a los movimientos rebeldes. Y mientras estemos en esa encrucijada de la patria, honorables Representantes, no habrá paz en nuestro país.

Lo he dicho aquí con angustia tantas veces, pero me pasa lo del Obispo Castrillón: no he sido escuchado.

El Gobierno del Presidente Gaviria, tiene que quitarse el mascarón; tiene que decirle al país, que la nueva Constitución no es el esce-

nario de la paz; que la Carta de Derechos, fue un acto de chambonería política. Que allá en donde se decretó la supresión de los auxilios, también se prohibió que el Estado hiciera caridad por los pobres. Que allá en donde se dijo, que se iba a estimular las formas asociativas de producción, para democratizar la propiedad, se le cerró ese espacio, esa posibilidad, cuando se dijo que estaba prohibido que el Estado en todos sus niveles ayudara (auxiliar) a las comunidades.

Entonces, lo que hay es que deslindar responsabilidades ante la opinión pública. El Congreso de Colombia quiere trabajar por las comunidades, pero no puede hacerlo, porque no se lo permite la nueva Constitución. Y en esa confusión inmensa en donde han enloquecido al país; las fuerzas insurgentes se levantan y encuentran, que su objetivo principal, son aquellos que representamos al sistema, a los partidos, y a nuestras colectividades históricas.

Este no es un problema de poca monta honorables Representantes. Todos ustedes están condenados a muerte. Todos los que representamos a los partidos, estamos condenados a muerte, porque el nuevo ordenamiento jurídico es una talanquera que impide trabajar por las necesidades del pueblo abandonado de Colombia.

De manera que le pido desde aquí, al señor Presidente de la República que abra una ventana a la solución política del conflicto social y armado. Este es un conflicto social y armado que paralelamente estimula el desarrollo de una confrontación interior de una guerra.

Le pido al señor Veedor del Tesoro, al señor Procurador General de la Nación, que miremos con óptica jurídica, porque de otra forma, no se pueden resolver las necesidades y las angustias de las zonas más deprimidas de la población.

Le pido al Gobierno desde aquí, que le dé salvoconductos a la Comisión de Paz de la Cámara, dispuesta esa comisión a sentarse con Alfonso Cano, con Nicolás Rodríguez, con Francisco Galán y con todos los jefes de la guerrilla colombiana, para hacer un pacto de paz. Pero que por proponer estas cosas no se nos persiga, como se nos está persiguiendo en Santander.

Yo, por ejemplo, ya no puedo recorrer tranquilamente a mi departamento, porque desde los servicios de Seguridad del Estado, se festina una campaña ubicándome en el otro extremo de la vía política del país.

Me está pasando, lo que ocurre a Monseñor Darío Castrillón, que como pastor de almas, habla de la reconciliación y aquí está su último sermón que lo traigo grabado, para colocarlo y reproducirlo en presencia del señor Ministro de Gobierno, para que el Ministro le diga al país, si Castrillón y yo, somos unos bandoleros, que merecemos estar tras las rejas por haber predicado la solución política al conflicto armado; conflicto que ha desbordado la capacidad del Estado, para resolverlo.

A veces me pregunto: ¿Y qué es lo que quiere la guerrilla?

Si uno revisa la propuesta política del Ejército de Liberación Nacional por ejemplo, nada hay distante de lo que nosotros pensamos. Ellos dicen ser un movimiento Bolivariano. Y nosotros los conservadores también. Ellos dicen ser nacionalistas. Y nosotros los conservadores también.

Ello está diciendo que defienden la democratización de la propiedad. Y nosotros los conservadores decimos: Que frente al estado de derecho, necesitamos de que hayan más propietarios en Colombia. ¿Pero cuál es la diferencia?

La diferencia está en el procedimiento, en que ellos defienden esas tesis y esas ideas, con la punta de las ametralladoras. Y nosotros apenas las defendemos, con la cédula de ciudadanía.

Honorables Representantes: si la guerrilla Palestina, pudo ponerse de acuerdo con el Go-

bierno de Israel para pactar la paz ayer en Washington, ¿cómo no puede haber una suficiente sensatez e inteligencia en Colombia, para encontrar caminos de reconciliación?

¿Cómo es posible que se siga diciendo, que los dirigentes políticos somos los responsables de esta guerra y de este caos?

Quiero pedirle al Presidente de la República y a su Ministro de Gobierno, un poquito de recesión sobre la política de guerra. Es que la política de guerra, no ha dejado abierta una ventana a la solución civilizada. Es que la política de guerra, ha creado una confrontación que tiene respuestas en la acción absurda y equivocada de los movimientos insurgentes. Es que el Estado masacró primero, y a la masacre del Estado, masacra la guerrilla. Es la ley del Talión que se está imponiendo en Colombia, y a esa situación de barbaridad que convierte a la Nación, en un rincón de miserables, no puede llegar esta patria adolorida.

Yo no soy agente de ningún movimiento subversivo. Soy un mediador humanitario que ha querido encontrar paz en un departamento como el mío en donde se ha convertido nuestro territorio, en un inmenso cementerio. Lo que he querido es que se busquen los caminos de la inteligencia, de la civilidad, de la serenidad y de la sensatez, para encontrar la paz.

Quería dejar esta constancia aquí, como homenaje a la memoria de Feisal Mustafá Barbosa; un combatiente de las ideas políticas, un luchador de la democracia.

Estuvimos con él en los Campos de Corinto honorables Representantes del M-19, estuvimos con Feisal en esos campos, en el Gobierno de Belisario Betancur verificando su proceso de paz.

Belisario Betancur quería, que una comisión encabezada por nosotros le ayudara a orientar ese proceso. No tuvimos mucho éxito, pero sí recuerdo que Feisal Mustafá era un hombre permeable, sensible a la solución política civilizada. Por algo, era el vocero del Congreso de Colombia ante la organización para la liberación de Palestina en el periodo anterior, y él hubiera querido ver realizada su obra; y hubiera querido ver ese abrazo que ayer se dieron los dos grandes de la confrontación del Medio Oriente, y hubiera gozado como yo, como gozamos anteriormente, del privilegio de ser amigos de Carlos Toledo Plata, a quien logramos que se incorporara a los escenarios democráticos, y quien fue fatalmente inmolado por los servicios de seguridad del Estado.

De manera honorables Representantes que quiero pedir, que haya una reflexión sobre esta crisis, sobre este caos. Y que el Gobierno convoque a un seminario, un taller, a una reflexión sobre este tema, porque tiene que restablecerse la vía de la negociación política al conflicto armado, de lo contrario, señor Presidente, todos seremos condenados a muerte.

A petición de los honorables Representantes firmantes, se dejan las siguientes constancias:

#### Constancia número 29

#### COLECTIVO DE PRESOS POLITICOS "JAIME PARDO LEAL"

Santafé de Bogotá, D. C., agosto 30 de 1993

Señores  
Comisión de Paz  
de la Cámara de Representantes  
Santafé de Bogotá, D. C.  
República de Colombia  
E. S. D.

Honorables Parlamentarios:

El diario "El Tiempo" del pasado 18 de agosto, publicó una información, según la cual un supuesto "documento de inteligencia ... revela la existencia de un plan político

y de adoctrinamiento en las cárceles del país denominado Colectivos de Presos Políticos" ("El Tiempo", Sección Judicial, 18-8-93).

Así mismo, asegura que "...los delinquentes detenidos han organizado reuniones para adoctrinar a los reclusos del país..." (Ibid).

Estas "informaciones presentadas ante la opinión pública como acusaciones categóricas contra los presos políticos, especialmente los que guardamos prisión en la Cárcel Nacional Modelo, han causado alarma y preocupación entre todos los acusados por presuntos delitos de orden público.

Estas "denuncias" forman parte de una larga cadena de violaciones a "la dignidad humana, a las garantías constitucionales y a los derechos humanos universalmente reconocidos", así como a la prohibición de "...violencia psíquica, física o moral", establecidas en el Código Penitenciario y Carcelario, Ley 204/92-283/93.

La Carta Magna de nuestro país establece que "toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado judicialmente culpable" (Constitución Política 1991, artículo 29).

Sin embargo, todos los días recibimos acusaciones gratuitas y denigrantes, atentatorias de la dignidad humana, pese a que los presos políticos recluidos en La Modelo, aún somos simples sindicados; por tanto, estas campañas publicitarias son atentatorias de los principios constitucionales y penales.

"Los presos políticos no somos terroristas, somos luchadores por la libertad".

En realidad el "informe de inteligencia" del que se ha hablado, no responde a investigación alguna, pues nuestras actividades en el penal no son clandestinas, ilegales ni subversivas, como se quiere hacer creer.

Detrás de todo este escándalo se esconden reales planes represivos, violatorios del derecho internacional, la Constitución y las leyes del país, cuyos propósitos fundamentales son los siguientes:

1. Mantener y fortalecer la política gubernamental de penalización de la protesta social y la lucha política de oposición, en correspondencia con la estrategia de guerra general en desarrollo y mediante la cual han sido encarcelados indefensos campesinos, obreros, estudiantes y amas de casa, presentándolos como "peligrosos delinquentes".

2. Encubrir la existencia de unos mil doscientos presos políticos en Colombia, la mayoría de los cuales no han sido juzgados, pese a permanecer tres y cuatro años tras barrotes.

3. Provocar desmoralización, zozobra e intranquilidad permanentes entre nosotros, agravando el hacinamiento, infuncionalidad judicial y otras penalidades de las que somos víctimas.

4. Facilitar la ejecución de planes represivos que adelanta el Gobierno para aislar a los presos políticos de la sociedad; confinarlos en campos de concentración disfrazados de "cárceles seguras", como la base que construyen militares norteamericanos en Guaviare, entre otros, para tales propósitos.

Continuar negando, también, derechos inalienables como el debido proceso, hábeas corpus y las disposiciones que prohíben "las penas de destierro... desaparición forzada, torturas, ni a tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes" (Cód. P. y Carcelario, artículo 6º).

#### ¿Qué es y hace el Colectivo de Presos Políticos "Jaime Pardo Leal"?

Nuestro Colectivo funciona exclusivamente como espacio de trabajo y ayuda mutua con participación de unos 60 internos, dentro

de la Cárcel Modelo y no como "unidades políticas urbanas", como se pretende presentarnos ante el país.

La mayoría de los supuestos subversivos que compartimos los martirios de la prisión, somos jóvenes dedicados al estudio, campesinos labradores de la tierra y obreros o empleados, que como otros tantos centenares de miles de compatriotas, pagamos las consecuencias de la guerra que comenzó hace ya casi medio siglo.

Ciertamente, nosotros, hombres de trabajo y de bien, hemos organizado un taller artesanal para confección de búhos con cabullas y simultáneamente hacemos esfuerzos para la preparación de alimentos de forma colectiva, utilizando para ello los pocos recursos que genera nuestro trabajo.

En estos momentos estamos organizando un concurso literario (poesía y cuentos), en el que pueden participar todos los internos que lo deseen.

En cuanto a las actividades deportivas (fútbol, baloncesto y voleibol) es una de las pocas alternativas a las que tenemos acceso todos los internos y se realizan al igual que las demás por iniciativa propia, en este caso a cargo de los Comités de Patios.

La organización del pequeño taller en un pasillo, es una decisión obligada por las circunstancias difíciles en que nos desenvolvemos, pues nos negamos a convertirnos en "parásitos sociales", empujados por el ocio y los vicios que predominan en el ambiente carcelario.

Además, a los presos políticos se les ha discriminado obligándonos a abandonar las actividades que realizábamos en el sector administrativo y los talleres de trabajo. Ante esa prohibición injusta, hemos asumido la única opción posible, trabajar en las actividades mencionadas; a la dirección carcelaria no le quedó más alternativa que aceptar nuestro proyecto.

Las actividades productivas, deportivas y culturales son esfuerzos sanos y serios que encaminamos los internos de todas las ideologías para sobrevivir; de esta manera cultivamos también la convivencia pacífica, amor a la vida, solidaridad y esperanza en el futuro, que debieran ser políticas realmente estimuladas por las autoridades carcelarias, como lo estipulan nuestras leyes.

Sin embargo, para nadie es un secreto que las cárceles en Colombia son un antro de corrupción y delincuencia, en donde las drogas, el ocio, tráfico de influencia y hacinamiento, destruyen la vida de muchos hombres y mujeres, convirtiéndolos, muchas veces, en verdaderos delinquentes.

También es verdad que somos promotores de la paz y defensores de los derechos humanos. ¿Acaso no tenemos derecho a denunciar los atropellos de que somos víctimas, entre otros, la negación del hábeas corpus establecido en el artículo 30 de nuestra Constitución Política?

¿No debemos difundir la "discriminación por razones de ... opinión política o filosófica", que nos aplican, contraviniendo las disposiciones del Código Carcelario, artículo 3º?

Como víctimas de la violencia política que persiste en el país; como ciudadanos colombianos, asumimos el precepto constitucional que reza: "La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento" (artículo 22).

Según la propia Corte Constitucional, en providencia del 9 de junio de 1993, "no puede impedirse que los internos divulguen sus pensamientos y opiniones"; (diario "El Espectador", agosto 5, 1993).

Una investigación seria de nuestras actividades carcelarias demostraría fehacien-

temente que no hemos violado ninguna ley o disposición administrativa; nos caracterizamos por la disciplina, el trabajo, altruismo y disciplina diaria, convirtiéndonos en entes de moderación y estabilidad dentro ...

Por tanto, es una miopía burda, atribuir a las actividades productivas, culturales y deportivas que organizamos los internos, a vista de todos, apegados a las disposiciones legales y con el consentimiento de las respectivas secciones de la directiva carcelaria, propósitos de "proselitismo político y desestabilización".

Distinguidos congresistas, vista la gravedad de la campaña pública que se ha venido desarrollando y los peligros que se ciernen sobre nuestras vidas y derechos; pudiendo estos episodios degenerar en hechos lamentables como los acaecidos en cárceles de nuestro país en décadas pasadas y recientemente en Brasil y Perú; les solicitamos respetuosamente designar una comisión para investigar los hechos que ponemos en su conocimiento.

De igual manera creemos conveniente que una comisión designada por ustedes, realice una visita al penal para que escuche nuestras opiniones al respecto.

Prudente es, para la salud política del país, que se sirvan investigar nuestra denuncia acerca de la base-campo de concentración que se construye en Guaviare.

Confiamos en que ustedes acojan nuestra solicitud con lo cual contribuirían una vez más a construir la paz que tanto anhelamos la mayoría de los colombianos.

De los honorables Representantes, muy cordialmente,

**Roberto Ahumada Aldana, Armando Páez, Arturo de Jesús Mendoza.**

Presentado por los Parlamentarios,

**Manuel Cepeda** y otra firma ilegible.

Constancia número 28

#### DECLARACION PUBLICA

**La Unión Patriótica en Santander condena el asesinato de Feisal Mustafá Barbosa**

La Unión Patriótica en Santander condena el crimen y hechos que le segaron la vida al líder político conservador doctor Feisal Mustafá Barbosa, candidato al Senado de la República, acaecidos en el Municipio de Sucre, Provincia de Vélez y arrancado de las manos de la comunidad a la que venía prestando servicio desde hace varios años.

La U. P. quien junto a él, la Iglesia y otras fuerzas políticas, gremiales y comunitarias venimos aclimatando y haciendo esfuerzos por proyectos de vida, desarrollo y paz en esta provincia y el departamento, señala este acto como una provocación que sólo le sirve a los intereses militaristas, a los promotores de la guerra y los que se oponen a una salida negociada al conflicto interno que vive el país.

Llamamos a todos los partidos y movimientos políticos de la convergencia democrática a perseverar en los propósitos que hemos desarrollado conjuntamente para desterrar la pobreza, el odio y la violencia de la Provincia de Vélez y Santander, solidarizándonos con la Comisión Regional de Paz, de armisticio, de la cual hace parte Monseñor Leonardo Gómez Serna, quien lidera propuestas de diálogo y búsqueda de caminos de reconciliación.

Le hacemos llegar nuestra indignación y dolor, con sentimientos de pesar a Consuelito, su esposa; hijos, familiares, copartidarios y amigos.

¡Alto a la guerra y paso al desarrollo comunitario y social!

Unión Patriótica - U. P. Dirección Departamental.

**Julio Avella García**  
Coordinador.

Presentado por los Parlamentarios,

**Manuel Cepeda** y otra firma ilegible.

**Partido Comunista Colombiano**

Regional Santander

**UN CRIMEN ATROZ**

Los comunistas santandereanos repudiamos de manera enérgica el vil asesinato que segó la vida al dirigente conservador Feisal Mustafá Barbosa, destacado hombre público del departamento, y exigimos de los autores intelectuales y materiales de tan horrendo crimen el cese de actos de esta naturaleza que son el simple atentado personal, verdadero acto de terrorismo que busca intimidar a vastos sectores de la población.

Un asesinato como éste no tiene justificación alguna, pues sus autores no tienen ningún derecho de cortar mediante la fuerza las opiniones divergentes que tuviesen con la víctima; y actos como éste en nada pueden diferenciarse con los cometidos por las hordas fascistas, cuyo principal postulado ideológico es el culto a la muerte.

Los comunistas al repudiar incondicionalmente este vil asesinato, exigimos que las autoridades militares y especialmente los cuerpos de inteligencia descubran a los verdaderos autores, pues no se puede a priori y sin el acopio necesario de pruebas acusar de manera olímpica a supuestos responsables.

Para el Partido Comunista absolutamente nada puede ser argumento válido para el entronizamiento del crimen: Ni fementidas estrategias o ideologías revolucionarias; ni el "castigo" por la víctima haber expresado desde hace mucho la necesidad inaplazable de reanudar los diálogos para la búsqueda de una convivencia pacífica y tolerante entre los colombianos.

De Feisal Mustafá Barbosa nos separaron propuestas, métodos de trabajo político, opiniones doctrinarias e ideológicas, pero siempre reconocimos en él a un hombre cabal y recto que debatió con sus adversarios en plano de respeto por las personas y en la forma más civilizada de hacer política.

Al inclinar con respeto nuestras banderas ante el féretro del dirigente salvajemente asesinado y expresar nuestros sentimientos de pesar y de solidaridad con su familia y sus copartidarios y amigos en esta hora luctuosa, llamamos a todas las fuerzas políticas del departamento a la conformación de un comité multipartidista de garantías en que se exija la participación del Gobierno Departamental y de los organismos secretos del Estado para que se supere el clima de terror que amenaza a estas próximas elecciones, como reeditando la jornada electoral pasada. Llamamos a las fuerzas políticas a redoblar esfuerzos para variar incluso el lenguaje, partiendo de que en la competencia por el favor de los electores y el manejo del Estado no pueden considerarse como

enemigos a las personas que divergen de las propias opiniones, sino cuando mucho como adversarios.

Presentado por los Parlamentarios,

**Manuel Cepeda** y otra firma ilegible.

**Constancia**

Nosotros, descendientes de las comunidades árabe e israelí, saludamos con beneplácito la histórica firma de reconocimiento y autonomía del pueblo palestino en la Franja de Gaza y la ciudad de Jericó.

Invitamos a todos los pueblos del mundo a seguir este ejemplo de lucha para lograr la coexistencia pacífica y la paz.

Ponemos también como ejemplo, la forma como hemos vivido ambas comunidades en nuestro país en forma fraternal y amistosa, instamos al Gobierno Colombiano a reconocer a la Organización para la Liberación de Palestina, OLP, como representante legal del pueblo palestino con carácter diplomático.

**Francisco José Jattín, Julio Guerra Tulena, Gabriel Acosta Bendeck, Iván Name Vásquez, Marco Tulio Gutiérrez Morad, Moisés Tarud, Miguel M. ..., Salomón Saade, Ana Pechthalt, Jairo Clopatofsky, Piedad Córdoba de Castro, María Cristina Ocampo de Herrán.**

Santafé de Bogotá, D. C., septiembre 14 de 1993.

Los no descendientes nos solidarizamos con este histórico tratado que ... al fin la paz ...

**Ricardo Alarcón G.** y otra firma ilegible.

**Previamente a la finalización de la sesión plenaria, la Presidencia expresa:**

Como no hay quórum, vamos a levantar la sesión, pero quiero informar que esta mañana contestaron a lista 140 honorables Representantes, y en el momento estamos presentes la mitad. A partir de la fecha aplicaremos estrictamente el Reglamento Interno del Congreso, para evitar la ausencia de los Representantes en la discusión de los proyectos de ley, llamando a lista al principio y al final de la sesión.

A continuación se anexa el listado de los honorables Representantes presentes al momento de la verificación del quórum:

**VERIFICACION DEL QUORUM**

**Presentes.**

- Acosta Bendeck Gabriel
- Almario Rojas Luis Fernando
- Alvarez Suescún Eduardo
- Andrade José Aristides
- Barraza Salcedo Rodrigo
- Benedetti Vargas Alvaro
- Berdugo Berdugo Hernán
- Borré Hernández Rafael
- Botero Angel Federico
- Camacho Weverberg Roberto
- Camargo Santos Rafael
- Cano Zuleta Roberto Elias
- Cepeda Vargas Manuel
- Chamorro Andrade Teodoro
- Clopatofsky Ghisays Jairo
- Cotes Mejía Micael
- Cuello Dávila Alfredo
- De la Espriella Espinosa Alfonso
- Devia Lozano Tomás
- Echeverry Piedrahita Guido
- Espinosa Vera Yolima
- Estrada de Gómez Dilia
- García Buitrago Néstor
- García Cabrera Jesús Antonio
- García de Pechthalt Ana
- García Orjuela Carlos

- Góngora Arciniegas Fernando
- González Ariza José Domingo
- González Merchán Carlos
- González Noreña Jorge
- Guerrero Orejuela Félix E.
- Gutiérrez Garavito Agustín
- Gutiérrez Morad Marco Tulio
- Higuera Rivera Benjamín
- Huertas Combariza Germán
- Infante Leal Jorge Ariel
- Jaimes Ochoa Adalberto
- Jattín Safar Francisco José
- Lozano Osorio Iván
- Marín López Melguisedec
- Martínez Belancur Oswaldo
- Martínezguerra Guillermo
- Marulanda Sierra José Ovidio
- Mattos Barrero Alfonso Enrique
- Mendoza Cárdenas José Luis
- Montenegro Camilo Arturo
- Mora Acosta Julio Mesías
- Motoa Kuri Miguel
- Name Vásquez Iván Leonidas
- Nicholls José Jaime
- Ocampo de Herrán María Cristina
- Ortegón Amaya Félix Samuel
- Palacios José Gentil
- Paraniña Diago Jesús Edgar
- Pedraza Ortega Telésforo
- Pérez García César Augusto
- Pérez Martínez Rafael Enrique
- Quiceno Acevedo Gloria
- Quintero García Rafael
- Ramírez Mejía Javier
- Romero González Jairo Arturo
- Rosales Zambrano Ricardo
- Rueda Maldonado José Raúl
- Saade Abdala Salomón
- Sánchez Ortega Camilo Armando
- Serrano Prada Rafael
- Sierra Grajales Luis Emilio
- Silva Gómez Gustavo
- Silva Meche Jorge Julián
- Tinoco Bossa Eduardo
- Uribe Badillo Alfonso
- Valencia Díaz Lu's Emilio
- Velásquez Sánchez Tomás
- Vélez Urreta Guillermo
- Vergara Mendoza César Tulio
- Villamizar Trujillo Basilio

**Con excusa.**

- Alarcón Guzmán Ricardo
- Anzola Toro Héctor
- Ardila Ballesteros Carlos
- Arias Ramírez Jaime
- Artunduaga Rodríguez Jesús
- Bernal Bacca Tulio César
- Brito Garrido Guillermo
- Bustamante de Lengua María del S.
- Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
- Cala López Helí
- Carrizosa Amaya Melquiades
- Castro Caicedo José Fernando
- Celis Gutiérrez Carlos
- Chaux Mosquera Juan José
- Chavarriaga Wilkin Jairo
- Chávez Cristancho Guillermo
- Córdoba de Castro Piedad
- Correa González Luis Fernando
- Daniels Guzmán Martha Catalina
- Durán Carrillo Antenor
- Escruceria Gutiérrez Jaime F.
- Estrada Villa José Armando
- Flórez Sánchez Gilberto
- Gaitán González Carlos Julio
- Gallardo Archbold Julio E.
- Garavito Hernández Rodrigo
- Gaviria Correa Gonzalo
- Guerra Tulena Julio César
- Guevara Herrera Edmundo
- Gutiérrez Puentes Leovigildo
- Jamioy Muchavisoy José N.
- Lara Arjona Jaime
- Lébolo Conde Lucas E.
- León Bentley Harold
- López Cadavid Oscar de J.
- López Cossio Alfonso
- López Nieto Pedro Vicente
- Mejía López Alvaro
- Morales Hoyos Viviane
- Ocampo Ospina Guillermo
- Patino Amariles Diego
- Perea Ramos Luis Jaime
- Pérez Ariza Emiro Raúl
- Petro Urrego Gustavo Francisco
- Pisciotti Vanstrah'en Fernando
- Pomarico Ramos Armando
- Rincón Pérez Mario
- Roa Vanegas Antonio
- Rojas Jiménez Héctor Elí
- Ruiz Medina Jairo José
- Salazar Buchelli Franco
- Salazar Cruz José Dario
- Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
- Sarabia Better Arturo
- Tarud Hazbun Moisés
- Tello Dorronsoro Fernando
- Torres Barrera Hernando
- Torres Murillo Edgar Eulises

Turbay Cote Rodrigo Hernando  
Uribe Escobar Mario de Jesús  
Uribe Márquez José  
Vanegas Montoya Alvaro  
Velásquez Arroyabe Manuel  
Villalba Mosquera Rodrigo  
Vives Menotti Juan Carlos

No presentes.

Bahamón Vanegas Julio  
Carrizosa Franco Jesús Ángel  
Chávez Tibaduiza José Gimber  
Duque Satizabal Orlando  
Espinosa Castilla Manuel  
García Romero Alvaro Alfonso  
González Maragua Jaime  
González Vargas Alfonso  
Hurtado Cano Juan  
Lucio Escobar Ramiro Alberto  
D'Paola Plinio Humberto  
Mejía Marulanda María Isabel  
Navarro Wolff Rafael Jaime  
Ortiz de Mora Graciela  
Pedreros Jimmy  
Pérez Bonilla Luis Eladio  
Rincón López Luis Fernando  
Rivera Salazar Rodrigo  
Sarmiento Bohórquez Octavio  
Silgado Rodríguez Carlos

Siendo la 1:20 p.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 15 de septiembre de 1993 a las 3:00 p.m.

El Presidente,  
FRANCISCO JOSE JATTIN SAFFAR

El Primer Vicepresidente,  
RAFAEL ENRIQUE PEREZ MARTINEZ

El Segundo Vicepresidente,  
ADALBERTO JAIMES OCHOA

El Secretario General,  
DIEGO VIVAS TAFUR

#### NOTA

La presente Acta fue elaborada de acuerdo con el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

La transcripción textual correspondiente a la Sesión Plenaria de la fecha, reposa en los archivos de la Sección de Grabación.

## PROYECTOS DE LEY

### PROYECTO DE LEY NUMERO 069 DE 1993

por la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos siete años de la fundación del Municipio de San Carlos, en el Departamento de Antioquia, y se concede una autorización.

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º El Congreso de Colombia se asocia a la celebración de los doscientos siete años de la fundación del Municipio de San Carlos, en el Departamento de Antioquia, que se cumple el 14 de agosto de 1993, honra la memoria de sus fundadores, el espíritu cívico y progresista de sus gentes y retribuye la contribución del municipio al desarrollo energético del país.

Artículo 2º Autorízase al Gobierno Nacional para que por intermedio del Ministerio de Obras (Instituto Nacional de Vías), y en coordinación con las autoridades locales y departamentales, procedan a la pavimentación de la carretera que de los Municipios de Guatapé, San Rafael, Granada y Puerto Nare conduce al Municipio de San Carlos, en el Departamento de Antioquia.

Artículo 3º Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las apropiaciones, traslados, créditos o contracréditos presupuestales y para realizar los contratos y demás actos administrativos necesarios para el cabal cumplimiento de esta ley.

Artículo 4º Esta ley rige a partir de su sanción.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a...

Presentado a consideración del Congreso de la República por:

Gloria Quiceno Acevedo  
Representante a la Cámara por  
el Departamento de Antioquia.

#### EXPOSICION DE MOTIVOS

**San Carlos: Energía para el desarrollo del país.**

El Municipio de San Carlos, Antioquia, es uno de los mayores contribuyentes al desarrollo energético del país, pues en su jurisdicción se encuentran varios de los principa-

les embalses y centrales de generación de energía eléctrica del país.

No obstante este importante papel, el municipio se encuentra sometido a un estancamiento de sus posibilidades de desarrollo social y económico; debido a que su producción agropecuaria, base de su economía, no tiene forma de acceder a los mercados de la región, por el mal estado de las vías. Además, el alto potencial turístico de la región, por la belleza de sus paisajes y la ubicación de los embalses de generación eléctrica, no puede ser aprovechado por la misma causa: de aislamiento vial.

Por ello, honorables Congresistas, someto a consideración del Legislativo este proyecto de ley, que reivindicará una región que ha aportado sus recursos naturales hídricos en beneficio de todo el país, y que espera una retribución que le permita encarar con optimismo los retos de su desarrollo social y económico.

#### 1. Antecedentes históricos.

San Carlos fue fundado hacia finales del siglo XVIII (28 de noviembre de 1787), por colonos venidos de Rionegro y Marinilla. Su fundador fue Francisco Lorenzo de Rivera. Fue erigido en Parroquia en 1791 y elevado a la categoría de Municipio en 1830. En aquel entonces, su principal actividad económica era la explotación agropecuaria, destinada al autoconsumo y a la satisfacción del mercado local, debido a la falta de vías de comunicación con otros centros. Durante la segunda mitad del siglo XIX, la población se dedicó a la minería del oro, que se extraía de los ríos San Carlos y Guatapé y de algunas quebradas.

Al iniciarse el siglo XX se produce un notorio cambio en la actividad económica. Sus habitantes se inician en la agricultura (café, cacao, maíz y frijol) y se incrementa la actividad ganadera. El primer renglón lo constituía la explotación de maderas finas. En esta época impulsaron el desarrollo la construcción de carreteras, algunas escuelas y el colegio municipal, entre otros.

#### 2. Historia reciente: la construcción de los embalses.

En 1970 el municipio tenía 45 veredas y en 1976 contaba ya con 74. En esta época, la construcción de los embalses marcaría nota-

blemente la vida de la población sancarlitana. La Central Hidroeléctrica de San Carlos se constituye desde entonces en un elemento básico dentro del desarrollo hidroeléctrico regional y nacional.

Si bien la construcción de las hidroeléctricas trajo algunos beneficios en materia de empleo e ingreso para la población, el municipio también se vio negativamente afectado por problemas de inflación, turgurización urbana y el debilitamiento de la actividad agropecuaria.

En 1980 se incrementó la canasta familiar en un 40%, en un proceso ascendente y continuo por los altos ingresos que percibían quienes laboraban en la compañía; mientras se deterioraba el ingreso real para el resto de la población.

El número de habitantes creció escandalosamente por efecto de las migraciones. En 1980 se calculaba una población de 30.000 habitantes; de los cuales 8.000 habitaban el área urbana. El crecimiento poblacional por la migración condujo al déficit de vivienda, y las consecuencias directas fueron el hacinamiento, la proliferación de enfermedades y el deterioro general de la calidad de vida en la localidad.

Por su importancia en la región, San Carlos se conformó como polo de desarrollo CASER (Centro Administrativo de Servicios Regionales) agrupando los Municipios de Granada, El Peñol, Guatapé, San Rafael y San Luis.

#### 3. La situación actual del municipio: el estancamiento económico.

El explosivo crecimiento poblacional que sufrió el Municipio de San Carlos en la época de construcción de los embalses, hizo pensar que la localidad tendría un significativo crecimiento en sus actividades agropecuarias, jalonadas la creciente demanda de productos de primera necesidad.

Sin embargo, sucedió todo lo contrario, ya que los campesinos abandonaron sus tierras para convertirse en asalariados de las obras, porque esta actividad les representaba un mejor nivel de vida. Unido a este proceso, se dio el desalojo masivo de aquellos que por la ubicación de sus parcelas tuvieron que venderlas para dar paso a la inundación de tierras.

Después de terminadas las obras, algunos retornaron y reiniciaron las actividades agrarias, principalmente en la siembra del café. La crisis que afronta el grano desde hace cinco años, la falta de créditos, los bajos precios, las plagas y la no diversificación de cultivos, han generado un empobrecimiento progresivo en el municipio, dado su carácter rural, pues el sector primario influye sobre los demás sectores.

El comercio se encuentra estancado, ya que la producción agrícola del municipio no sale de su jurisdicción debido, entre otros factores, a las pésimas condiciones de las vías que comunican a San Carlos con los principales centros de comercialización y consumo de la región.

El Municipio de San Carlos presenta indicadores de Necesidades Básicas Insatisfechas —NBI—, muy superiores al promedio nacional y departamental. Según el Censo de 1985, el 61.3% de los habitantes y el 54% de los hogares de San Carlos se encontraban con Necesidades Básicas Insatisfechas, frente a un promedio nacional del 45% y del 39.5%, respectivamente, y un promedio en el Departamento de Antioquia del 40.3% y del 33.7%, respectivamente. Por la situación del café y el aislamiento del municipio, es previsible que estos indicadores se hayan deteriorado en los últimos años.

El sector económico más importante es el primario, dentro del cual se destacan las

actividades agropecuarias, basadas en el cultivo del café.

San Carlos tiene vínculos con otros municipios y regiones, pero se ve afectado por las pésimas condiciones de la vía que lo comunica con el Oriente Cercano Antioqueño, quedando por lo tanto aislado de dos de las troncales más importantes del país: la Autopista Medellín-Bogotá y la Carretera Medellín-Puerto Berrío-Costa Atlántica. Unido a esto, la escasa infraestructura vial interna con la que cuenta el municipio, hacen que su economía siga siendo tradicional y de subsistencia, con escaso margen de rentabilidad.

El turismo es otro de los sectores de gran potencial de desarrollo en San Carlos, debido a la disponibilidad de un hermoso paisaje y gran cantidad de recursos naturales, que con un buen proceso educativo pueden recuperarse para bien de la localidad. Existen grandes posibilidades de fomentar el turismo ecológico, dentro del desarrollo turístico de la Región de los Embalses (Peñol, Guatapé, San Rafael, San Roque y San Carlos) y de la Región del Magdalena Medio antioqueño (San Carlos, Cocorná, San Luis, Puerto Triunfo, Puerto Nare y Puerto Berrío). Sin embargo, este gran potencial de desarrollo turístico del municipio se ve obstaculizado por las pésimas condiciones de las carreteras de acceso, que impiden la accesibilidad vial a la región.

San Carlos fue uno de los municipios escogidos para la ubicación de las centrales hidroeléctricas y los embalses para la producción de energía eléctrica.

El embalse de Punchiná cubre un área de 720 Ha., almacena 72 millones de metros cúbicos de agua, con una presa de 70 metros de altura y 800 metros de longitud. De la subestación salen líneas de conducción para Guatapé, Bogotá, Barrancabermeja, Medellín, La Esmeralda (Caldas), Yumbo (Valle) y la línea de transmisión hacia la Costa Atlántica, generando dicha central cerca de 1.240.000 kilovatios de energía.

San Carlos actualmente cuenta con una población de 34.000 habitantes, 31% urbana y 69% rural, la cual después de haber entregado gran parte de sus riquezas naturales (el agua) para la generación de la energía eléctrica que mueve el país, sólo reclama lo que se le debe, como justa retribución, y siendo la falta de comunicaciones uno de los más graves problemas que están afectando la economía local y regional, busca la contribución del Gobierno Nacional y Departamental, para que en asocio con el Municipio de San Carlos y los municipios vecinos, den por hecho la pavimentación del Anillo Vial Guatapé-San San Rafael-San Carlos-Granada, hasta el Municipio de Puerto Nare.

#### 4. Proyecto de pavimentación de la carretera Guatapé-San Rafael-San Carlos.

Esta carretera hace parte del Anillo Vial del Extremo Oriente Antioqueño, que conforma un circuito que interconecta a todos los municipios de la región, comprendiendo los Municipios de Guatapé, San Rafael, San Carlos y Granada.

Para solucionar los graves problemas de incomunicación e impulsar el desarrollo social y económico, entre ISA, Empresas Públicas de Medellín y Cornare, han abocado la construcción de este importante proyecto, que tiene una longitud total de 110 kilómetros y un costo total de \$ 21.280 millones.

En 1994 se ha programado ejecutar la primera etapa Guatapé-San Rafael-San Carlos, con una longitud de 67 kilómetros y un costo de \$ 9.380 millones, que serán financiados de la siguiente manera:

ISA .....	30%
Empresas Públicas de Medellín .....	30%
Cofinanciación de la Nación .....	40%

Cornare aportará los estudios de impacto ambiental y sedimentación.

Mediante la presente ley se busca que la Nación cofinancie tan sólo una parte de los costos de la obra, lo que es plenamente compatible con las políticas del Gobierno Nacional, que exigen un aporte financiero de las entidades territoriales, en este caso del 60%.

#### 5. La obra dentro del Plan Nacional de Desarrollo.

La Constitución Nacional, en su artículo 346, establece:

El Gobierno formulará anualmente el Presupuesto de Rentas y Ley de Apropiações que deberá corresponder al Plan Nacional de Desarrollo y lo presentará al Congreso, dentro de los primeros diez días de cada legislatura.

En la Ley de Apropiações no podrá incluirse partida alguna que no corresponda... a un gasto decretado conforme a la ley anterior... o destinado a dar cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo.

Si bien el país no cuenta actualmente con una ley que contenga el Plan Nacional de Desarrollo, por los problemas de transición constitucional que todos conocen, la administración del Presidente Gaviria formuló el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 1990-1994 "La Revolución Pacífica", que no obstante no haber sido presentado y aprobado por el Congreso, según el artículo 107 de la Ley 21 de 1992; "por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal de 1993", se establece "... dado el actual período de transición constitucional, el Plan Nacional de Desarrollo y los planes regionales y seccionales aprobados por la Rama Ejecutiva del Poder Público serán criterios auxiliares para las actuaciones de las Ramas del Poder Público en aquellos casos en que sea necesario contar con dichos planes".

Al respecto, en el Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994 "La Revolución Pacífica", Capítulo III, Las Estrategias del Plan, parte B. Infraestructura Física, numeral 1. Plan Vial de la Apertura, se establece lo siguiente:

#### IV. Red Vial, objetivo para el año 2000.

Como parte de la modernización de la infraestructura de los diferentes modos de transporte, es necesario mejorar las condiciones de operación de la red troncal y construir variantes en ciudades para evitar los puntos críticos de congestión. Por otra parte, es necesario adecuar las redes secundaria y de caminos de penetración, de forma que se integre el país y se reduzcan los costos de transporte de productos agrícolas a los centros de consumo.

En materia de red vial secundaria el Plan establece lo siguiente:

Los requerimientos mínimos de construcción de vías secundarias nuevas se estiman en 1.500 kilómetros en los próximos 10 años. Adicionalmente se precisa pavimentar 4.400 kilómetros de dicha red.

Estos objetivos no aparecen regionalizados específicamente en el Plan, por cuanto serán ejecutados en todo el territorio nacional, según las prioridades del desarrollo regional y local.

De esta manera se puede concluir que la pavimentación de la carretera Guatapé-San Rafael-San Carlos se ajusta a los programas y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994.

#### 6. Constitucionalidad del proyecto de ley.

Desde la reforma constitucional de 1968 se prohibió a los Congresistas la presentación de proyectos de ley que decretaran obras y gastos públicos y, como contraprestación, se instituyeron los "auxilios parlamentarios" o partidas para apoyar obras benéficas de interés nacional, práctica que degeneró en desviación de los recursos hacia otros fines y fue condenada por todo el país.

Al respecto, el artículo 79 de la Carta del 86 establecía:

Las leyes pueden tener origen en cualquiera de las dos Cámaras, a propuesta de sus respectivos miembros o de los Ministros del Despacho.

Se exceptúan las leyes a que se refieren los ordinales 3º, 4º, 9º y 22 del artículo 76 y las leyes que decreten inversiones públicas o privadas... todas las cuales sólo podrán ser dictadas o reformadas a iniciativa del Gobierno (subrayado nuestro).

Contrario a esto, en la nueva Constitución Política de los colombianos, se eliminan los "auxilios parlamentarios", pero se devuelve a los Congresistas la iniciativa legal en la ordenación de obras e inversiones públicas, al ser eliminadas taxativamente en el artículo 154 de la lista de proyectos cuya iniciativa es exclusiva del Gobierno Nacional.

La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 154:

Las leyes pueden tener su origen en cualquiera de las Cámaras a propuesta de sus respectivos miembros, del Gobierno Nacional, de las entidades señaladas en el artículo 154, o por iniciativa popular, en los casos previstos en la Constitución.

No obstante, sólo podrán ser dictadas o reformadas por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e) del numeral 19 del artículo 150, las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas; las que autoricen aportes o suscripciones del Estado a empresas industriales o comerciales y las que decreten exenciones de impuestos, contribuciones o tasas nacionales.

Como se ve, se eliminan expresamente las leyes que ordenen inversiones públicas de la lista de iniciativa exclusiva del Gobierno Nacional, por lo cual éstas pueden ser presentadas por los Congresistas pero sujetándose, al igual que el Gobierno, a que estén contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo requisito que cumple cabalmente la presente iniciativa.

Por las anteriores consideraciones y teniendo en cuenta la enorme contribución del Municipio de San Carlos a la autosuficiencia eléctrica y el desarrollo del país, a través de los embalses y las hidroeléctricas ubicadas en su jurisdicción y la importancia que para el fomento de las actividades sociales y económicas, no sólo del municipio sino de toda la región reviste la pavimentación de la Carretera Guatapé-San Rafael-San Carlos, cordialmente solicito a los honorables Congresistas aprobar el presente proyecto de ley.

**Gloria Quiceno Acevedo**

Representante a la Cámara por el Departamento de Antioquia.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL - TRAMITACION DE LEYES

El día 8 de septiembre de 1993 ha sido recibido en este Despacho el Proyecto de ley 069 de 1993, con su correspondiente exposición de motivos, por la honorable Representante doctora Gloria Quiceno Acevedo.

El Secretario General,

**Diego Vivas Tafur.**

# PONENCIAS

## PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 49 de 1993 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de vida jurídica del Departamento del Guainía y se autorizan unas inversiones".

Señor Presidente, honorables Representantes:

Me ha correspondido rendir ponencia a este proyecto de ley, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de vida jurídica del Departamento del Guainía y se autorizan unas inversiones", lo cual es muy importante ya que con él se le hace justicia a un departamento apartado de nuestra geografía y carente de una presencia efectiva del Estado.

El Departamento del Guainía hace fronteras con las hermanas Repúblicas de Venezuela y Brasil, lo que hace que nuestros compatriotas dependan en gran parte, si no en su totalidad, de los servicios ofrecidos por estos países vecinos. Esta ubicación geográfica sin embargo, le imprime al territorio ventajas comparativas para su desarrollo, si logra articular su economía a los procesos de expansión de las economías de sus vecinos y con el centro de nuestro país, para que sirva de corredor fronterizo para la apertura e internacionalización de nuestra economía.

La capacidad regional y local de generación de tributos es bastante limitada, pues ello es una variable dependiente de los niveles de desarrollo. También la forma dispersa como se ubica territorialmente la población y la deficiencia de los sistemas de transporte y comunicaciones, incrementan notoriamente los costos de infraestructura y la prestación de los servicios básicos a la población, igualmente el departamento cuenta únicamente con un colegio de bachillerato completo, razón por la cual anualmente se ven marginados por falta de cupos más de 500 alumnos, que por su capacidad no hacen más que engrosar las filas del desempleo, creando muchos factores para la descomposición económica y social de la región.

Treinta años de vida jurídica para un departamento que se ha mantenido al margen de la intervención del Gobierno Central, deben festejarse con generosidad, y que el Gobierno Nacional empeñado en devolverle toda su importancia a las regiones colombianas, con este proyecto presentado por el honorable Representante Guillermo Brito Garrido y avalado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Rudolf Hommes Rodríguez, se le hace justicia a un departamento como lo expuse anteriormente aislado y marginado de la intervención estatal.

Por lo anteriormente expuesto solicito: Dése primer debate al presente proyecto de ley.

Atentamente,

**Camilo Arturo Montenegro**  
Honorable Representante.

## PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 79 de 1993 Cámara, "por medio de la cual se declaran Monumento Nacional las instalaciones del Conservatorio de Música de Ibagué".

Señor Presidente  
Honorables Representantes:

Me permito rendir informe para primer debate al proyecto de ley, presentado por el honorable Representante Alfonso Uribe Ba-

dillo, y avalado por los señores Ministros de Hacienda y Crédito Público, y de Transporte, por medio de la cual se declaran Monumento Nacional las instalaciones del Conservatorio de Música de Ibagué, convertido hoy en la primera Universidad Musical no sólo de Colombia sino del Continente Americano.

Ciertamente, como lo anota la exposición de motivos, el Conservatorio de Música le ha traído gloria a nuestra Patria en todos los confines del mundo. Su presentación en escenarios de Europa y los distintos países americanos, ha sido motivo de satisfacción y legítimo orgullo en el arte y la cultura de nuestro país. En ese Conservatorio se han formado centenares de artistas, compositores e intérpretes de nuestro pentágono, con un costo reducido dado su carácter eminentemente cultural, y de ahí que tan benemérita institución sea acreedora a la solidaridad y estímulo por parte del Parlamento colombiano.

El proyecto apropia recursos para la adquisición de los terrenos y las mejoras con destino a la construcción de la Concha Acústica, único escenario que hace falta para completar las instalaciones de la Universidad Musical.

Dados los nobilísimos fines que persigue el proyecto y su amplia justificación, propongo darle primer debate favorable.

Vuestra Comisión,

**Gilberto Flórez Sánchez**  
Representante a la Cámara.

## PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

a los Proyectos de actos legislativos números 023 de 1993 Cámara, "por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia" y 029 de 1993 Cámara, "por el cual se adiciona el artículo 171 de la Constitución Nacional".

(Proyectos acumulados)

Señor Doctor  
**RODRIGO RIVERA SALAZAR**  
Presidente  
H. Comisión Primera  
de la Cámara de Representantes  
Ciudad.

Señor Presidente y honorables Representantes:

De manera comedida nos permitimos rendir ponencia para primer debate sobre los Proyectos de actos legislativos números 023 de 1993 Cámara, "por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia", y el Proyecto de acto legislativo número 029 de 1993 Cámara, "por medio del cual se adiciona el artículo 171 de la Constitución Nacional". (Proyectos acumulados). Para este fin estimamos conveniente hacer las siguientes anotaciones:

## ANTECEDENTES

### 1. Autores.

El Proyecto 023 de 1993, fue presentado a la consideración de la honorable Cámara de Representantes por la distinguida Congresista doctora Ana Pechthalt y otros honorables Representantes. A su vez, el Proyecto de acto legislativo 029 de 1993, fue presentado por los honorables Representantes: Julio E. Gallardo Archbold, Gimber José Chavez Tibaduiza,

Melquisedec Marín López, Adalberto Jaimes Ochoa, Octavio Sarmiento Bohórquez, y otros honorables Representantes.

### 2. Objeto de los proyectos.

a) El Proyecto de acto legislativo número 023 de 1993 Cámara, busca reformar la Constitución Política con miras a crear una circunscripción especial para el Senado de la República en favor del nuevo Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Se propone que a través de dicha circunscripción especial, se elijan dos Senadores para el respectivo departamento.

b) En el Proyecto de acto legislativo número 029 de 1993 Cámara, se propone reformar el artículo 171 de la Constitución Política, con el fin de crear igualmente una circunscripción especial para el Senado de la República en favor de los siguientes Departamentos: Arauca, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas, Casanare, Chocó, Guainía, Guajira, Putumayo, Vichada y Vaupés. Eligiendo cada departamento un Senador.

### 3. Acumulación.

En atención a que los respectivos proyectos versan sobre la misma materia, fueron acumulados y por esta razón la ponencia se rinde comprendiendo los dos.

## CONSIDERACIONES

### 1. De orden constitucional.

Conviene considerar para los efectos del trámite de los dos proyectos materia de estudio que el criterio predominante en la Asamblea Nacional Constituyente al adoptarse el artículo 171 de la Carta, fue el de limitar en lo posible el número de Senadores, de una parte, de la otra, establecer una circunscripción nacional para su elección.

Significa entonces que por voluntad del Constituyente se ha creado una circunscripción nacional para los aspirantes al Senado de la República. Los proyectos materia de estudio buscan establecer una circunscripción especial, referida exclusivamente a los nuevos departamentos.

Este ciertamente es el objetivo de los proyectos. Bajo tal premisa nos estaríamos colocando en la posición de defender una circunscripción especial de carácter regional. Proyección que riñe con los principios rectores que orientaron la nueva Constitución, respecto a separar la representación para integrar el Congreso de la República. Bajo tal circunstancia, la representación regional como la que se busca en los proyectos, se adscribió para la Cámara de Representantes. Con relación al Senado, como se anotó, dicha representación es eminentemente nacional.

Esta es la diferencia sustancial que se demarca dentro del desarrollo de los artículos 171 y 176 de la Constitución Política. Para el caso de la integración del Senado, la Constitución no hace excepciones ni siquiera para las circunscripciones especiales creadas, como es el caso de las comunidades indígenas para las que también se exige el requisito de una circunscripción nacional.

Optar por una posición diferente implicaría desvirtuar los principios y la filosofía que en este orden enmarcan a la Constitución Política. Esta posición constitucional confronta con la propuesta en los proyectos. Habrá entonces que decidir por mantener la integridad de la Carta, o por el contrario, fraccionarla o transformar su sentido. La de-

terminación en consecuencia, no es fácil si se toma en cuenta lo respetable de la iniciativa que se materializa en los proyectos. Sin embargo, al margen de estas consideraciones se impone la necesidad de preservar la integridad de la Constitución. Por lo cual, no resulta procedente establecer una circunscripción de carácter regional para el Senado de la República.

**2. De orden territorial o regional.**

Al reflexionar sobre el propósito que inspira las dos propuestas objeto de estudio, ciertamente habrá que aceptar que las mismas recogen justas y nobles aspiraciones con el fin de favorecer a los nuevos departamentos que han sufrido el flagelo del abandono del poder central durante muchos años.

La inquietud entonces, enmarca aspiraciones justas para estos departamentos que buscan contar con una mejor representación en el orden nacional para así propender por la conquista de mejores oportunidades para el desarrollo de sus regiones.

La iniciativa por esta razón amerita el que se tome en cuenta para reflexionar sobre la necesidad de brindarle mejor representación a estas regiones, lógicamente sin vulnerar la integridad de la Constitución Política.

**3. Inconveniencia de los proyectos.**

Por lo expuesto se colige que los dos proyectos vulneran la unidad o integridad de la Carta. No sobra advertir que los mismos recogen propuestas importantes e igualmente indiscutibles y justas aspiraciones.

Sin embargo, para llegar al objetivo de obtener una mejor representación dentro de la órbita nacional lo conveniente es acudir a mecanismos diferentes que no lesionen la integridad de la Constitución. A la consolidación de esta finalidad se debe propender buscando alternativas que preserven la unidad constitucional.

**4. Sugerencias.**

Consecuentes con las anteriores inquietudes convendría examinar algunas alternativas que permitan el logro de una mejor representación de los nuevos departamentos en los organismos nacionales. Para este fin se podría reflexionar, entre otros, en los siguientes:

**a) En entidades nacionales.**

Para lograr esta aspiración puede pensarse en mejorar esa representación en los organismos nacionales que por razón de sus funciones tienen relación directa con los nuevos departamentos. Así podría apoyarse un proyecto de ley que redistribuya esa representación en los organismos correspondientes como por ejemplo otorgarle a San Andrés, Providencia y Santa Catalina, así el Chocó asiento en el Consejo Nacional de Oceanografía; a Casanare, Arauca y demás departamentos petroleros representación en la Junta Directiva de Ecopetrol; al Amazonas representación en los organismos de protección al ambiente y la ecología; a todos los nuevos departamentos en el Ministerio de Obras Públicas y demás entidades que tienen como finalidad la implementación y desarrollo del plan vial nacional, etc.

**b) En la Cámara de Representantes.**

El inciso final del artículo 176 de la Constitución Política permite otra alternativa que podría estudiarse, respecto a darle desarrollo legal a la posibilidad de una circunscripción especial para la Cámara de Representantes en cuanto concierte con los grupos étnicos que podría favorecer a San Andrés, Providencia y Santa Catalina; el Departamento del Chocó, entre otros.

**5. Proposición.**

Por lo anotado se propone a la honorable Comisión negar los proyectos acumulados, en atención a que como se expuso atrás los mis-

mos vulneran los principios que orientan a la Constitución Política en la materia propuesta y afectan su integridad.

Ponencia presentada por los honorables Representantes a la Cámara **Marco Tulio Gutiérrez Morad y Julio E. Gallardo Archbold.**

**CONTENIDO**

GACETA número 328 - miércoles 22 de septiembre de 1993.

**SENADO DE LA REPUBLICA**

Pág.

Proyecto de ley número 92 de 1993, por medio de la cual se instituye el Día Nacional de la Biblia . . . . . 2

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 52 de 1992 Cámara y 358 de 1993 Senado, por medio de la cual se dictan normas para estimular y proteger a los deportistas de alto rendimiento y se expiden otras disposiciones . . . . . 3

**CAMARA DE REPRESENTANTES**

Acta número 82 de la sesión ordinaria del día martes 14 de septiembre de 1993 . . . . . 5

Proyecto de ley número 069 de 1993, por la cual la Nación se asocia a la celebración de los doscientos siete años de la fundación del Municipio de San Carlos, en el Departamento de Antioquia, y se concede una autorización . . . . . 21

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 49 de 1993, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 30 años de vida jurídica del Departamento del Guainía y se autorizan unas inversiones . . . . . 23

Ponencia para primer debate al Proyecto de ley número 79 de 1993, por medio de la cual se declaran Monumento Nacional las instalaciones del Conservatorio de Música de Ibagué . . . . . 23

Ponencia para primer debate a los Proyectos de actos legislativos número 023 de 1993 Cámara, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia y el 029 de 1993, por el cual se adiciona el artículo 171 de la Constitución Nacional . . . . . 23